ESTUDIO DEL SECTOR

El cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según: Le Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica y de análisis de riesgo. Se realizó el análisis del sector desarrollando los aspectos que se reflejan en este documento.

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA ARMADA Y MOVIL EN LOS ESCENARIOS Y PARQUES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA INDERBU.

Presupuesto Oficial: El INDERBU estimó que el costo de la ejecución del objeto del contrato a desarrollarse en este proceso es aproximadamente la suma de **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 1.845.120.289),**

Plazo del contrato: Se determina que el plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES Y ONCE (11) DIAS** vigencia 2026 y 2027, de la siguiente manera: Veinte (20) días vigencia 2026 y tres (03) meses y veintiún (21) días vigencia 2027, con base a la autorización para comprometer vigencias futuras del INDERBU, otorgada por el Concejo Municipal de Bucaramanga.

CLASIFICACION DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Según la reglamentación de Colombia Compra Eficiente se identificó la clasificación o codificación UNSPSC siguiendo la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

CLASIFICADOR UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO
92121504	92- Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia	12- Seguridad y protección personal	15-Servicio de guardias	04 -Servicios de guardas de seguridad

Grupo: SERVICIOS
Segmento: Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia (92)
Familia: Seguridad y Protección Personal (12)
Clase: Servicios de Guardias (15)
Producto: Servicios de Guardias de Seguridad (04)

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En condición de Subdirector Técnico, de manera atenta se solicita autorizar el inicio de un nuevo proceso de selección de contratista para garantizar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada especializada en los escenarios, parques deportivos y recreativos e instalaciones administradas por el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que, según el artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Así mismo, las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Es por ello que, en la búsqueda del cumplimiento de tales principios y deberes la función pública, específicamente la función administrativa en lo relacionado con la gestión contractual del Estado compromete el patrimonio y recursos públicos en la consecución de los fines Estatales mediante procesos y procedimientos previamente establecidos con el fin de conservar la seguridad jurídica y cumplir con los principios y supra principios aplicables a la Administración.

Que en el mismo sentido el artículo 366 Constitucional consagra que: "El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación".

Que, a su vez, el artículo 52 de la Constitución Política determina que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

Que, por su parte, la Ley 181 de 1995, fijó como objetivos organizar y establecer las modalidades y formas de participación comunitaria en el fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, que aseguren la vigencia de los principios de participación ciudadana.

Que, bajo estos preceptos constitucionales y legales, la misión del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU", como organismo municipal del deporte va encaminada en liderar, garantizar y promover el derecho a la práctica del deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre, además de generar procesos de desarrollo Integral Juvenil en el Municipio de Bucaramanga.

Que así mismo, el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU" tiene como objetivos planear, programar, ejecutar y controlar las actividades juveniles tendientes a brindar posibilidades de utilización del tiempo libre, así como también las actividades deportivas y recreativas conforme a las necesidades de la comunidad, fomentar su difusión, coordinar el desarrollo de los proyectos y programas con los diferentes organismos deportivos y garantizar una adecuada administración y conservación de los escenarios deportivos y recreativos a su cargo.

Que, para el cumplimiento de la misión dispuesta el Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU como establecimiento público, descentralizado del orden municipal de Bucaramanga con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente sujeto a los derechos inherentes a las personas jurídicas de derecho

público de acuerdo con las normas generales vigentes, creado mediante el Acuerdo Nro. 104 de 1995 expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, tiene en su calidad de administrador la obligación de garantizar el funcionamiento de los escenarios deportivos y recreativos en los que a diario se están desarrollando actividades deportivas y recreativas.

Que en concordancia con lo anterior a través de la Subdirección técnica el INDERBU actualmente tiene bajo su responsabilidad y custodia en calidad de administrador los siguientes escenarios y campos deportivos de carácter público que se relacionan y agrupan a continuación:

- 09 escenarios cubiertos de Alto rendimiento Estadio de Atletismo "Luis Enrique Figueroa Rey", Coliseo Bicentenario "Alejandro Galvis Ramírez", Coliseo "Edmundo Luna Santos", Patinódromo "Roberto García Peña", Canchas de Tenis "Parque de los Niños", Polideportivo Ciudad Bolívar, Estadio de Softbol Velódromo "Alfonso Flórez Ortiz", Cancha Sintética y Parque Extremo de Bucaramanga.

- 09 parques Recreativos y Deportivos Kennedy, Mutis, Colorados, la Joya, La Victoria, el Porvenir, las Américas, Campo Hermoso y Provenza - 81 Campos deportivos y canchas abiertas distribuidos en las diferentes comunas del Municipio de Bucaramanga

Que, en ejercicio de las responsabilidades de administración y custodia, el INDERBU se encarga de poner a disposición de la comunidad espacios seguros y adecuados para la práctica deportiva y recreativa, a través del mantenimiento, adecuación, aseo y vigilancia de estos y cumplimiento de condiciones técnico-legales que establece el gobierno nacional generando espacios seguros destinados al Deporte y a la Recreación.

En dichos escenarios y parques deportivos, la institución promueve y ejecuta actividades administrativas y programas deportivos con el fin de contribuir con el desarrollo y promoción de la actividad física, la salud, la paz y convivencia a diversos actores de la comunidad, por lo cual se hace imprescindible garantizar la seguridad de la comunidad Bumanguesa, los servidores públicos y los niños niñas y jóvenes que están en los diferentes escenarios deportivos administrados por el instituto, así como garantizar la seguridad de los bienes muebles e inmuebles, tecnológicos y al patrimonio con el que cuenta no solo los escenarios y parques deportivos sino también los bienes para beneficio de la población Bumanguesa, razón por la cual se requiere disponer del servicio de seguridad privada especializada en la modalidad de vigilancia fija armada y móvil en los escenarios y parques deportivos y recreativos e instalaciones del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU.

Que teniendo en cuenta la estructura de los escenarios, así como su naturaleza jurídica es necesario garantizar la continuidad del servicio de vigilancia, durante los siete (7) días de la semana y las veinticuatro (24) horas del día en los puestos que así lo requieran, de conformidad con los turnos, modalidades y condiciones establecidos en el anexo técnico, en razón al riesgo de pérdidas, posibles atracos, acceso a las instalaciones que pongan en riesgo la seguridad de los usuarios y de los funcionarios de la entidad.

Ahora bien, la vigilancia y seguridad privada por tratarse de una actividad en donde se compromete la seguridad del Estado y la tranquilidad de los ciudadanos se encuentra reglamentada y en consecuencia sólo puede desarrollarse mediante el cumplimiento de los requisitos que señalen la Ley y/o el reglamento.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto ley 356 de 1994, los servicios de vigilancia y seguridad privada se constituyen en actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación,

comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transporte con este mismo fin.

Para tal fin la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como organismo de orden nacional, de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, tiene como misión desarrollar las actividades de autorización, control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia, asegurando la confianza pública en los mismos con un adecuado nivel técnico y profesional en la prestación de estos, combatiendo la ilegalidad y contribuyendo con las autoridades en la prevención del delito.

Que teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con funcionarios de planta, ni los servicios y bienes adicionales suficientes, se hace necesario e indispensable la contratación con una empresa legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que preste este servicio en la modalidad necesaria para poder ofrecer condiciones óptimas de seguridad, y adecuada protección de los bienes muebles e inmuebles administrados por el INDERBU, como de aquellos por los que le corresponde velar en virtud de disposición legal o contractual.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar las condiciones de seguridad de los escenarios a cargo del INDERBU y ofrecer a sus usuarios un servicio de calidad en espacios seguros, se requiere la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada especializada en la modalidad de vigilancia fija armada y móvil en los escenarios y parques deportivos y recreativos e instalaciones del INDERBU.

ASPECTOS GENERALES

Los servicios objeto de la presente contratación se enmarcan en el sector terciario del país. La Seguridad es un derecho de los ciudadanos. El Estado debe proveer la seguridad de todos sus habitantes en su persona y sus bienes. No obstante, los esfuerzos del Estado por proveer seguridad, es obligación de todos los ciudadanos buscar los mecanismos de protección que permitan apoyar esta tera. De allí surge la seguridad privada, para la cual es necesaria una primera delimitación de su ámbito de acción determinando la frontera entre lo público (espacios comunes a la sociedad, espacios públicos) y lo privado (propiedad privada o propiedad con acceso restringido).

El concepto de la Seguridad Privada trasciende esta primera delimitación, cuando se analiza desde la perspectiva del ciudadano. El concepto de Seguridad Privada de cada ciudadano o grupo (personas jurídicas, asociaciones, etc.) es determinado por la percepción de riesgo que tiene frente a su contexto. Es decir, toma decisiones de adquisición de productos y/o servicios que le permiten reducir o cambiar su percepción de riesgo o el riesgo en sí mismo. Este conjunto de productos y servicios que el mercado ofrece para tal fin conforma el concepto de Seguridad Privada. Estos están orientados tanto a la reducción del riesgo personal como patrimonial.

Las acciones esenciales de la vigilancia y seguridad privada según el Decreto 2187 de 2001 (Art. 1) son "Las actividades que tienden a prevenir, detener, disminuir o disuadir las amenazas que afecten o puedan afectar la vida, integridad personal y bienes de las personas que reciban la protección o custodia que les brindan los servicios de vigilancia y seguridad privada, así adquieran éstos una denominación".

El Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada define que el sector al que pertenece es un prestador de servicios, no obstante, es de aclarar que el sector también comercializa productos, sino que genéricamente la normatividad lo considera todo como servicios.

El Estatuto establece que la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada solamente se podrán realizar mediante la obtención de licencia o credencial, expedida por la

SVSP, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana (Art. 3, Decreto Ley 356 de 1994).

La gama de productos y servicios que el sector puede ofrecer está limitada a dos categorías:

1. Servicios para prestar a terceros que puedan ser remunerados como la vigilancia con armas o con medios tecnológicos a través de empresas o cooperativas, servicios de capacitación para el personal del sector (como las escuelas, servicios de blindaje de automóviles o arrendamiento de los mismo, servicios de consultoría, asesoría e investigación), prestados por personas naturales o jurídicas, comercialización, instalación y utilización de equipos tecnológicos de seguridad y transporte de valores.

2. Servicios para la autoprotección de personas sin obtener lucro de ellas como los departamentos de seguridad, los servicios comunitarios y los servicios especiales.

En resumen, la seguridad es una función pública primaria y, en consideración de las restricciones del Estado para prestar un servicio individualizado, se permite el ejercicio de algunas actividades preventivas de VSP a través de personas naturales o jurídicas, previa autorización y con control de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con lo cual se busca asegurar la confianza pública en quienes la ejercen y la confianza en esa prestación para toda la ciudadanía.

MODALIDADES DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Según el Decreto 356 de 1994 los SVSP podrán autorizarse en cuatro (4) modalidades:

1. Vigilancia fija: Es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objetivo de dar protección a personas o a bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado. En este punto ubicaremos nuestro objeto de estudio.

2. Vigilancia móvil: Es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objetivo de dar protección a personas, bienes muebles o inmuebles en un área o sector delimitado.

3. Servicio de escolta: Es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego o de SVSP no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier objeto particular, durante su desplazamiento. La prestación del servicio puede cobijar un lugar fijo o un área delimitada del sitio en donde se encuentren los bienes y personas que se pretenden proteger o custodiar (artículo 2º del Decreto 2187 de 2001).

4. Transporte de valores: Es el SVSP que se presta para transportar, custodiar y manejar valores y el desarrollo de actividades conexas.

PANORAMA INTERNACIONAL

La seguridad privada ya no es un simple complemento de la seguridad pública: se ha convertido en un pilar estratégico para empresas, gobiernos y comunidades en un entorno global marcado por amenazas cada vez más sofisticadas, un avance tecnológico vertiginoso y una profesionalización creciente del servicio. Para estar a la vanguardia en 2026 y 2027, es fundamental entender las tendencias que están redefiniendo la industria.

Una de las tendencias más fuertes del sector es la convergencia entre seguridad física y ciberseguridad. Ya no basta con proteger solo instalaciones o activos físicos: la vigilancia electrónica, los sistemas de control de acceso y las soluciones conectadas a redes

corporativas deben protegerse también contra ataques digitales. Esta integración proporciona una visión holística de los riesgos y permite detectar amenazas que cruzan el ámbito físico y virtual.

Por ejemplo, los centros de operaciones de seguridad (SOC) modernos no solo monitorizan cámaras y sensores, sino que también analizan datos de posibles intrusiones digitales para prever y neutralizar ataques mixtos. Esta aproximación integral es clave para proteger infraestructuras críticas como energía, transporte y servicios esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial (IA) transforman la vigilancia tradicional. La IA permite:

- Analizar grandes volúmenes de datos en tiempo real.
- Identificar patrones de comportamiento humano o dispositivos sospechosos.
- Reducir falsos positivos en sistemas de videovigilancia y detección.
- Automatizar respuestas básicas, dejando a los equipos humanos centrarse en situaciones complejas.

Además, la analítica predictiva está abriendo paso a modelos de seguridad proactiva, donde los sistemas no solo registran incidentes, sino que anticipan riesgos antes de que ocurran, facilitando soluciones más eficientes y oportunas.

La profesionalización de la seguridad privada es una tendencia inevitable. Los modelos de servicio están evolucionando desde vigilancia tradicional hacia profesionales capacitados tecnológicamente, capaces de operar sistemas avanzados, interpretar datos, y coordinar respuestas complejas.

Los perfiles de guardias y agentes de seguridad ahora requieren habilidades en:

- Manejo de plataformas tecnológicas integradas.
- Análisis de riesgos y toma de decisiones en tiempo real.
- Coordinación con equipos de ciberseguridad y emergencias.

Esta evolución no solo mejora la calidad del servicio, sino que responde a la demanda creciente de clientes por soluciones integrales y de alto valor añadido.

Para los próximos años, la seguridad privada ya no puede pensarse como un servicio aislado; se proyecta como un ecosistema híbrido, tecnológico y humano, capaz de anticipar, prevenir y responder a riesgos complejos en tiempo real.

Las organizaciones que adopten estas tendencias —IA, integración de seguridad física y digital, automatización, profesionalización y gestión avanzada de riesgos— estarán mejor posicionadas para enfrentar los desafíos de 2026 y 2027 con eficacia y resiliencia.

En este escenario dinámico, la innovación, la formación especializada y un enfoque ético y centrado en las personas serán los pilares que impulsen la próxima generación de servicios de seguridad privada.

El tamaño del mercado global de servicios de seguridad privada se estimó en USD 4.62 mil millones en 2025 y se proyecta que alcance los USD 8.00 mil millones para 2030, con un crecimiento anual compuesto (CAGR) del 9,8% entre 2025 y 2030. La industria de servicios de seguridad privada está experimentando un crecimiento significativo, particularmente dentro del sector residencial, a medida que las personas buscan cada vez más soluciones confiables para proteger sus hogares.

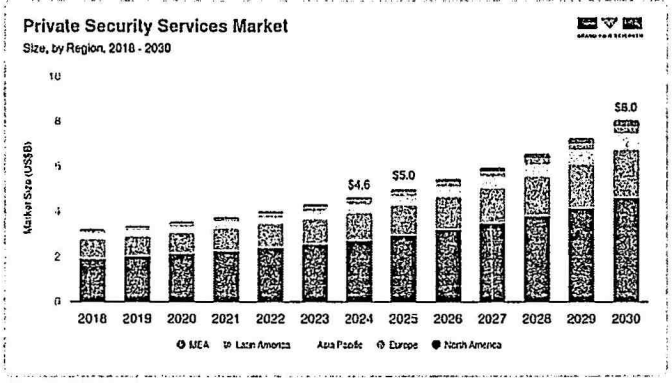
Tendencias y perspectivas clave del mercado

- América del Norte representó una participación de los ingresos globales de alrededor del 58% en 2024.
- Estados Unidos tenía una participación dominante del 75% del mercado norteamericano.
- Por tipo de servicio, los sistemas de seguridad integrados representaron alrededor del 59% del mercado general de servicios de seguridad privada en 2024.
- Por uso final, el uso de servicios de seguridad privada en complejos de apartamentos y residencias multifamiliares representó una participación de aproximadamente el 46% de la industria general de servicios de seguridad privada en 2024.

Tamaño y pronóstico del mercado

- Tamaño del mercado en 2024: USD 4.620 millones
- Tamaño de mercado proyectado para 2030: USD 8.000 millones
- CAGR (2025-2030): 9,8%
- América del Norte: el mercado más grande en 2024

La creciente preocupación por la seguridad personal, la protección de la propiedad y la creciente necesidad de seguridad han impulsado esta demanda. A medida que aumentan los índices de delincuencia y evolucionan las amenazas, los propietarios recurren a servicios de seguridad privada para mitigar posibles riesgos, lo que convierte a estos servicios en un aspecto crucial de la seguridad residencial.



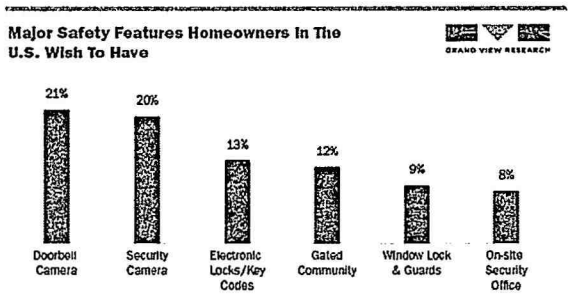
En comunidades cerradas y residenciales, la necesidad de servicios de seguridad privada ha aumentado considerablemente. Estas comunidades, a menudo hogar de familias o personas que priorizan la seguridad, dependen de soluciones de seguridad avanzadas, como acceso restringido y vigilancia multipunto. La demanda de servicios especializados como patrullas 24/7, sistemas de vigilancia y medidas de control de acceso ha aumentado, lo que pone de relieve la creciente dependencia del sector de la seguridad para garantizar la tranquilidad y la seguridad de los residentes.

La industria de servicios de seguridad privada también desempeña un papel esencial en la protección de residencias multifamiliares, donde la preocupación por la seguridad ha aumentado debido a la mayor densidad de población y la urbanización. Para satisfacer las necesidades específicas de los residentes en estos entornos, la industria de servicios de seguridad residencial se está adaptando con sistemas de acceso sin llave, videovigilancia y personal de seguridad in situ. Estas soluciones personalizadas proporcionan un entorno de vida seguro para los residentes, garantizando una protección personalizada en entornos de alta densidad de población.

Los propietarios de viviendas invierten cada vez más en servicios de seguridad residencial para proteger a sus familias y propiedades. Desde sistemas de alarma y cámaras de vigilancia

hasta guardias de seguridad personal y servicios de respuesta a emergencias, el mercado ofrece una amplia gama de opciones. Ante el aumento de la preocupación por robos, allanamientos de morada y delitos contra la propiedad, los servicios de seguridad privada se han convertido en una prioridad para quienes buscan proteger sus espacios vitales. La tasa de delitos violentos revisada por el FBI para 2024 subraya la creciente necesidad de soluciones de seguridad avanzadas e inteligentes para proteger los hogares de las amenazas emergentes.

En julio de 2024, TurboTenant, Inc. encuestó a más de 3000 estadounidenses para descubrir las características de seguridad que les faltan, pero que desean. Casi la mitad de los encuestados expresó su deseo de contar con mejores características de seguridad en sus casas, apartamentos o complejos residenciales. Además, un tercio de los estadounidenses indicó que estaría dispuesto a pagar más de 100 USD adicionales en alquiler mensual por una mayor seguridad. El gráfico adjunto destaca las características de seguridad más solicitadas por los propietarios.



En 2024, Top Rail Fence encuestó a 1023 estadounidenses para conocer sus prácticas de seguridad en el hogar. La seguridad del hogar se posicionó como una prioridad absoluta: el 47 % de los encuestados la considera muy importante y casi el mismo porcentaje la considera esencial. Entre los hombres encuestados, el 50 % consideró la seguridad del hogar muy importante, en comparación con el 45 % de las mujeres. Los propietarios de viviendas están adoptando cada vez más sistemas de seguridad avanzados y medidas preventivas para proteger sus propiedades y aumentar su tranquilidad.

Información sobre el tipo de servicio

Los sistemas de seguridad integrados representaron aproximadamente el 59% del mercado total de servicios de seguridad privada en 2024. Estos sistemas combinan la intervención humana con tecnologías automatizadas avanzadas, como cámaras de vigilancia, transmisión de datos en tiempo real y monitoreo remoto, para mejorar la eficacia de la seguridad. Este tipo de servicio es dominante en el mercado de la seguridad residencial gracias a su capacidad para integrar a la perfección la toma de decisiones humanas con tecnología de vanguardia, ofreciendo monitoreo en tiempo real y capacidad de respuesta rápida. Ayuda a abordar desafíos como la escasez de mano de obra o las limitaciones presupuestarias al aprovechar la tecnología para cubrir las necesidades de personal de seguridad. La integración de funciones como la vigilancia remota, los altavoces y las alertas automatizadas mejora aún más la seguridad y la comodidad, convirtiéndolo en una solución rentable y eficiente para los propietarios de viviendas.

Se prevé que la demanda de servicios de seguridad tripulados aumente a una tasa de crecimiento anual compuesta (TCAC) del 10,6 % entre 2025 y 2030, ya que las propiedades residenciales priorizan cada vez más los elementos disuasorios visibles, la respuesta rápida y la supervisión experta. La presencia de guardias capacitados actúa como un potente elemento disuasorio para los delincuentes, reduciendo la probabilidad de incidentes. Los guardias pueden responder rápidamente a las emergencias, minimizando los daños y

perjuicios. Además, su vigilancia garantiza un control y verificación de acceso eficaces, previniendo el acceso no autorizado y mejorando la seguridad general.

Se prevé que la demanda de sistemas de seguridad no tripulados/automatizados aumente a una tasa de crecimiento anual compuesta (TCAC) del 10,1 % entre 2025 y 2030. Estos servicios integran tecnologías como cámaras de CCTV, control de acceso, alarmas y análisis para brindar monitoreo y protección las 24 horas sin necesidad de intervención humana. La demanda de estos sistemas aumentará gracias a su rentabilidad, su capacidad para ofrecer actualizaciones en tiempo real y sus funciones avanzadas, como el reconocimiento facial y la generación de informes automatizados, que garantizan un monitoreo eficiente y respuestas rápidas.

Información sobre el uso final

El uso de servicios de seguridad privada en complejos de apartamentos y viviendas multifamiliares representó aproximadamente el 46% del total de la industria de servicios de seguridad privada en 2024. Estos servicios tienen una gran demanda debido a la necesidad de disuadir el vandalismo, el robo y los daños a la propiedad. Los guardias de seguridad brindan una respuesta rápida a los incidentes, garantizando la seguridad de los inquilinos y minimizando los daños a la propiedad. También ofrecen vigilancia esencial en zonas de alto riesgo, como estacionamientos y salas de correo, previniendo robos y allanamientos.

Se prevé que la demanda de servicios de seguridad privada por parte de propietarios de viviendas individuales aumente a una tasa de crecimiento anual compuesta (TCAC) del 10,7 % entre 2025 y 2030. Esto se debe a la creciente necesidad de protección contra los crecientes riesgos asociados con el patrimonio, como robos, intrusiones y amenazas a la seguridad personal. A medida que las personas adineradas priorizan la preservación de su privacidad y exclusividad, buscarán medidas de seguridad avanzadas para salvaguardar sus hogares, bienes valiosos y su privacidad personal. Con el continuo deseo de propiedades seguras y aisladas, y bienes de alto valor, la implementación de sistemas de seguridad sofisticados y personal de seguridad in situ se convertirá en una necesidad, lo que impulsará aún más la demanda de servicios de seguridad privada.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MERCADO DE SEGURIDAD PRIVADA GLOBAL[1]

Tamaño y pronóstico del mercado

- 2023 tamaño del mercado: USD 235.37 mil millones
- 2024 tamaño del mercado: USD 247.75 mil millones
- Tamaño del mercado de pronóstico 2032: USD 385.32 mil millones
- CAGR: 5.7% de 2024–2032

Cuota de mercado

- Asia Pacific lideró el mercado mundial de seguridad privada en 2023 con una participación del 32.02%, valorada en USD 75.27 mil millones. El crecimiento de la región está impulsado por una rápida urbanización, desarrollo de infraestructura y una mayor demanda de servicios de protección tripulados.
- Por tipo de servicio, el segmento de seguridad tripulado domina el mercado debido a las crecientes preocupaciones sobre el crimen, el terrorismo y la seguridad de las instalaciones en los sectores industriales y públicos.

Lo más destacado del país clave

- Estados Unidos: las adquisiciones estratégicas, como la compra de G4 de Allied Universal por USD 5.3 mil millones, continúan impulsando la consolidación del mercado y el avance tecnológico en la seguridad integrada.

1. https://www.fortunebusinessinsights.com/es/private-security-market-108283

- India: la seguridad privada se está expandiendo rápidamente con la creciente demanda en los sectores residenciales, minoristas y de infraestructura, dirigidos por compañías como SIS Group y Kingdom Protection.
- China: Hanwei International y otros están expandiendo los servicios de vigilancia y seguridad de personal en respuesta al crimen urbano y al crecimiento de la infraestructura.
- Japón: Secom Co., Ltd. lidera el mercado de seguridad de Japón, centrándose en la seguridad electrónica y las soluciones de guardia tripuladas.
- Reino Unido y Europa: el crimen minorista y el robo organizado han impulsado la demanda de patrullas privadas como mi Bobby local en Londres.

En términos de geografía, el mercado se divide en América del Norte, Europa, Asia Pacífico y el resto del mundo.

Asia Pacific dominó la cuota de mercado en 2023 y fue valorada en USD 75.27 mil millones durante ese año. También se espera que esta región sea la región de más rápido crecimiento durante el período de pronóstico. Este crecimiento se atribuye a una rápida urbanización, industrialización y desarrollo de infraestructura. Por ejemplo, en septiembre de 2022, la Autoridad del Aeropuerto de la India (AAI) anunció que implementaría el personal de seguridad en 60 aeropuertos para realizar tareas no básicas. Según la decisión del Gobierno Central, un total de 1.924 personal de agencias de seguridad tripuladas privadas se implementarán en 60 aeropuertos en lugar del personal de CISF asignado a puestos no esenciales.

Europa capturó la segunda cuota de mercado más grande en el año base. Este crecimiento se debe a la creciente demanda de soluciones de robo anti-horas. Por ejemplo, en noviembre de 2022, según la encuesta de victimización comercial, el 42% había sido víctimas del crimen en los últimos 12 meses que trabajaron para establecimientos en los sectores mayoristas y minoristas. Los establecimientos de tamaño mediano con 10 a 49 empleados tenían más probabilidades de convertirse en víctimas del crimen (38%) que aquellos con 9 o menos empleados (26%).

América del Norte mantuvo una participación significativa en el año base y se anticipa que experimentará un crecimiento considerable durante el período de pronóstico. Este crecimiento se atribuye a la presencia de los principales OEM y al aumento del número de fusiones y adquisiciones en esta región. Por ejemplo, en abril de 2021, Allied Universal Security Services LLC, una compañía de servicios de seguridad e instalaciones con sede en EE. UU., Completó la adquisición de G4S PLC por un monto de USD 5.3 mil millones. Esta adquisición creó una compañía de seguridad integrada líder mundial que afirma proporcionar capacidades incomparables para los clientes y nuevas oportunidades para equipos corporativos de todo el mundo. G4S PLC es una empresa de seguridad privada con sede en el Reino Unido.

Se anticipa que el resto del mundo, que incluye a América Latina y Oriente Medio y África, presenciará un crecimiento significativo en el mercado global durante el período de pronóstico.

La creciente demanda de soluciones de monitoreo e inspección debido al aumento de las actividades ilegales y la violencia de las pandillas en América Latina para ayudar al mercado regional a crecer. Además, la expansión de las industrias, como la infraestructura, la energía y los servicios públicos, y el transporte, requerirán la implementación de medidas de seguridad sólidas para proteger tanto los activos como los clientes.

PANORAMA EN COLOMBIA

Los bienes y servicios de las soluciones de Vigilancia aportan grandes beneficios para Colombia, ya que, tienen un gran impacto social porque ayudan a mejorar la seguridad urbana; pues en los últimos años los índices de inseguridad son mayores, razón por la cual, los Gobiernos nacionales y locales acuden a este tipo de herramientas para aumentar no solo la seguridad urbana, sino también la seguridad de sus instalaciones.

En este sentido, es importante aclarar que la tasa de criminalidad en Colombia ha sido alta durante los últimos 20 años. Esto puede ser evidenciado con las cifras de asesinatos del país frente a otros, pues el número de homicidios pasó de 36 por cada 100.000 habitantes en 1981 a 48 en 1985 y a 80 en 1990. No obstante, es importante reconocer que para los años mencionados Colombia vivió índices de violencia e inseguridad bastantes altos. Sin embargo, debido a los esfuerzos generados por los diferentes Gobiernos, la seguridad del país ha mejorado notablemente. Cifras como las mencionadas pueden deberse a las situaciones vividas en el país, pues según documento del Banco de la República hay quienes asocian la violencia en el país a una mezcla de asuntos históricos, económicos, culturales y sociológicos, por las diversas formas de injusticia social y económica.

El DANE realiza un diagnóstico de la convivencia y la seguridad ciudadana como insumo para hacer seguimiento y monitoreo a las políticas públicas de sector. Cuenta con un tamaño de muestra que garantiza que la información tenga resultados representativos para los dominios total nacional, el total urbano, el total centros poblados y rural disperso.

Según esta encuesta la victimización por delito durante el 2021, el 8,0% de las personas de 15 años y más sufrieron al menos un delito para el total nacional; 8,7% para cabeceras y 5,3% para centro poblado y rural disperso como podemos apreciar en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. Tasa de victimización (población de 15 años y más)
Total nacional, cabecera, centro poblado y rural disperso
2023

Población	Delito	Total nacional		Cabecera		Centro poblado y rural disperso	
		%	CVE	%	CVE	%	CVE
Persona de 15 años y más	Victimización	8,4	3,2	9,0	3,4	6,1	8,1
Hogares	Hurto a residencias	1,3	9,6	1,4	10,6	0,9*	19,7
	Hurto de ganado, semovientes o aves de corral	0,5	12,3	0,1*	27,7	2,0	11,2
Personas de 15 años y más	Hurto a personas	2,9	4,3	3,4	4,4	1,2*	18,1
	Riñas y peleas	0,5	10,6	0,5	11,2	0,4*	31,1
	Extorsión o intento de extorsión	1,2	6,4	1,4	6,7	0,7*	19,1
Personas de 15 años y más que accedieron a internet	Incidentes de seguridad digital	2,5	5,4	2,8	5,6	1,0*	17,1
Personas de 15 años y más propietarios de vehículos	Hurto a vehículos o sus partes	3,1	8,4	3,2	8,6	2,4*	28,1
Personas de 15 años y más propietarios de bicicletas	Hurto a bicicletas o sus partes	4,3	14,0	4,6	14,5	2,0*	59,3

Fuente: DANE, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - 2024
Población de referencia: en miles de hogares para total nacional 18.184 mil, cabeceras 14.368 mil, centro poblado y rural disperso 3.817 mil; 40.011 mil personas de 15 años y más para total nacional, cabeceras 31.452 mil personas de 15 años y más, centro poblado y rural disperso 8.559 mil personas de 15 años y más, 3.353 mil personas de 15 años y más, cabeceras 2.833 mil personas de 15 años y más, centro poblado y rural disperso 520 mil personas de 15 años y más que han sido víctimas de al menos un delito; 9.077 mil personas total nacional, cabeceras 7.207 mil personas, centro poblado y rural disperso 1 870 miles de personas de 15 años y más que reportaron haber tenido al menos un vehículo; 1.887 mil personas total nacional, cabeceras 1.667 mil personas, centro poblado y rural disperso 220 miles de personas de 15 años y más que reportaron ser propietario de bicicleta.
*Contiene datos con baja precisión debido a que las prevalencias son muy bajas y los CVE superan el 15%.
Nota: Las preguntas sobre victimización hacen referencia al periodo comprendido entre enero a diciembre de 2023.

Al indagar por el hurto a residencias, el 1,3% de los hogares para el total nacional reportaron haber sufrido este hecho. Mientras que el 0,5%, de los hogares en el total nacional informaron haber sufrido hurto de ganado, semovientes o aves de corral.

Frente al hurto a personas, 2,9% de las personas de 15 años y más en el total nacional informaron haber sufrido este delito al menos una vez durante 2023. Con respecto a la tasa de riñas y peleas, 0,5% de las personas de 15 años y más informaron haber estado involucradas en algún hecho de este tipo durante 2023 para el total nacional.

Del total de personas propietarias de algún vehículo en 2023, el 3,1% reportó haber sufrido un hurto a la totalidad o una parte o accesorio de su vehículo, para el total nacional. Mientras que el 4,3% de las personas propietarias de bicicletas reportaron haber sufrido de hurto a bicicletas o sus partes, para el total nacional.

La tasa de personas de 15 años o más afectadas por el delito de extorsión o intento de extorsión para el total nacional, se ubicó en 1,2%. Por último, el 2,5% de las personas de 15 años y más informaron haber tenido algún incidente de seguridad digital durante 2023.

Victimización por ciudades de estudio en la ECSC

Las ciudades de Villavicencio (16,2%), Pasto (15,3%) y Bogotá D.C. (14,7%) presentaron las tasas más altas de victimización en 2023. (Ver anexo cuadro 5).

Las mayores variaciones de aumentos respecto a la tasa de 2021 se presentaron en Cartagena (6,1 puntos porcentuales) y Villavicencio (5,2 puntos porcentuales), y de disminución para Barranquilla (3,5 puntos porcentuales) y Pasto (3,0 puntos porcentuales).

Gráfico 2. Tasa de victimización por ciudades de estudio (población de 15 años y más)
13 ciudades
2023

Ciudad	Tasa de victimización	Variación puntos porcentuales 2023 - 2021	Variación estadísticamente significativa
Villavicencio	16,2	5,2	SI
Pasto	15,3	-3,0	SI
Bogotá D.C.	14,7	1,1	NO
Cúcuta	10,6	1,7	NO
Ibagué	10,2	1,7	NO
Cartagena	9,5	6,1	SI
Cali	9,0	0,5	NO
Manizales	7,7	-2,8	SI
Bucaramanga	7,7	1,3	NO
Pereira	6,4	0,9	NO
Medellín	6,3	-0,1	NO
Barranquilla	5,8	-3,5	SI
Montería	5,1	1,4	SI

Fuente: DANE, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – 2024
Población de referencia: personas de 15 años y más víctimas de al menos un delito en cada una de las 13 ciudades.
Nota: por aproximación decimal, se pueden presentar diferencias frente a las variaciones calculadas con los anexos.

Bucaramanga tuvo una variación de la tasa de victimización de los 1,3 puntos porcentuales variación que no es estadísticamente significativa.

Percepción de inseguridad (Para estos indicadores se utilizó una escala de percepción de seguridad de 1 a 4, donde 1 es "Muy seguro" y 4 "Muy inseguro".

Frente a la percepción de seguridad, se indagó a las personas si en general se sienten seguras o inseguras en su ciudad (para personas que habitaban en cabecera) o en su municipio (para personas que habitaban en centro poblado o rural disperso).

En 2024, en el total nacional el 46,3% de las personas de 15 años y más indicaron sentirse inseguros(as) en su ciudad o municipio, para las cabeceras el 50,7% de las personas indicaron sentirse inseguros(as) en su ciudad y el 30,1% de las personas que habitaban en centro poblado y rural disperso indicaron sentirse inseguros(as) en su municipio. Al comparar los resultados con los de 2022 se evidencia una disminución en la tasa para el total nacional de 6,6 puntos porcentuales, para cabecera de 8,2 puntos porcentuales y para centro poblado y rural disperso de 1,1 puntos porcentuales.

Por sexo, en los dominios para 2024 las mujeres reportaron mayor percepción de inseguridad, en comparación con los hombres. Para total nacional y cabecera las variaciones fueron significativas tanto para hombres como para mujeres al compararse con 2022.

Sobre las razones que causaron la percepción de inseguridad en la ciudad o municipio, el mayor porcentaje reportado en la ciudad y en el municipio fue para la razón "porque hay delincuencia común, robos, agresiones con el 83,0%.

Cuadro 12. Tasa de percepción de inseguridad en la ciudad o municipio, por sexo (población 15 años y más)
Total nacional, cabecera, centro poblado y rural disperso
2022 - 2024

Área geográfica	Percepción de inseguridad en la ciudad o municipio	2022		2024		2022-2024
		%	CVE	%	CVE	Diferencia significativa
Total nacional	Total	52,9	0,9	46,3	1,2	SI
	Hombres	50,0	1,1	43,5	1,4	SI
	Mujeres	55,6	1,0	48,8	1,3	SI
Cabecera	Total	58,9	0,9	50,7	1,2	SI
	Hombres	56,4	1,1	48,2	1,4	SI
	Mujeres	61,1	0,9	53,0	1,3	SI
Centro poblado y rural disperso	Total	31,2	3,0	30,1	3,1	NO
	Hombres	29,0	3,7	28,2	3,8	NO
	Mujeres	33,5	3,0	32,1	3,1	NO

Fuente: DANE, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – 2024
Población de referencia año 2024: en miles de personas de 15 años y más que informaron sentirse inseguras en su ciudad o municipio para total nacional 18.521 mil personas (8.358 hombres y 10.163 mujeres), para cabeceras 15.946 mil personas de 15 años y más (7.105 hombres y 8.841 mujeres) y 2.575 mil personas de 15 años y más para centro poblado y rural disperso (1.252 hombres y 1.322 mujeres).
Nota: El nivel de percepción de inseguridad para 2024 representa el periodo de octubre a diciembre de 2024, en 2022 representa el periodo de septiembre a noviembre de 2022.

Frente a la percepción de seguridad en el barrio o vereda, se indagó a las personas si en general se sienten seguras o inseguras en su barrio (para personas que habitaban en cabecera) o en su vereda (para personas que habitaban en centro poblado o rural disperso).

En 2024, en el total nacional el 22,2% de las personas de 15 años y más indicaron sentirse inseguros(as) en su barrio o vereda, para las cabeceras el 25,8% de las personas indicaron sentirse inseguros(as) en su barrio y el 9,0% de las personas que habitaban en centro poblado y rural disperso indicaron sentirse inseguros(as) en su vereda. Frente a 2022 se observa una disminución en la tasa para el total nacional de 1,5 puntos porcentuales y para cabecera de 1,8 puntos porcentuales y en centro poblado y rural disperso de 0,7 puntos porcentuales.

Por sexo, para total nacional, cabecera y centro poblado y rural disperso las mujeres reportaron mayor percepción de inseguridad, en comparación con los hombres. Para total nacional y cabecera las variaciones fueron significativas para mujeres al compararse con 2022.

Cuadro 13. Tasa de percepción de inseguridad en el barrio o vereda, por sexo (población 15 años y más)
Total nacional, cabecera, centro poblado y rural disperso
2022 - 2024

Área geográfica	Percepción de inseguridad en el barrio o vereda	2022		2024		2022-2024
		%	CVE	%	CVE	Diferencia significativa
Total nacional	Total	23,7	2,2	22,2	2,8	NO
	Hombres	22,0	2,5	20,9	2,9	NO
	Mujeres	25,3	2,2	23,4	2,9	SI
Cabecera	Total	27,6	2,2	25,8	2,8	NO
	Hombres	26,2	2,5	24,7	2,9	NO
	Mujeres	28,9	2,1	26,8	2,9	SI
Centro poblado y rural disperso	Total	9,7	7,5	9,0	9,5	NO
	Hombres	8,4	8,4	8,2	11,4	NO
	Mujeres	11,0	8,0	9,9	9,0	NO

Fuente: DANE, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – 2024
Población de referencia año 2024 en miles de personas de 15 años y más que informaron sentirse inseguras en su barrio o vereda para total nacional 8.890 mil personas (4.011 hombres y 4.879 mujeres), para cabeceras 8.119 mil personas de 15 años y más (3.647 hombres y 4.472 mujeres) y 771 mil personas de 15 años y más para centro poblado y rural disperso (364 hombres y 407 mil mujeres).
Nota: El nivel de percepción de inseguridad para 2024 representa el periodo de octubre a diciembre de 2024, en 2022 representa el periodo de septiembre a noviembre de 2022.

Análisis por dominio geográfico

Para el total nacional, a la pregunta sobre sí las personas de 15 años y más se sienten seguras o inseguras en diferentes lugares públicos, se observó que la vía pública es el lugar en el que más personas manifestaron sentirse inseguras con 41,6%, seguido por el transporte público (incluyendo paraderos y estaciones) con 37,8%. Con respecto a 2022, el lugar vía pública presentó una disminución de 7,1 puntos porcentuales y en la alternativa transporte público (incluyendo paraderos y estaciones) su disminución fue de 5,8 puntos porcentuales para el total nacional.

Por dominio geográfico, el lugar en los que se sienten más inseguras las personas de 15 años y más, tanto en cabeceras como en centro poblado y rural disperso6 es la vía pública con 52,9% y 32,1%, respectivamente. Al comparar con el dato reportado en 2022, la alternativa vía pública también presentó una disminución estadísticamente significativa para cabecera de 9,2, puntos porcentuales.

Cuadro 14. Tasa de percepción de inseguridad por lugar o espacio (población 15 años y más)
Total nacional, cabecera, centro poblado y rural disperso
2022 - 2024

Lugares o espacios	Percepción de inseguridad por lugar o espacio	Total nacional (%)			Cabecera (%)			Centro poblado y rural disperso (%)		
		2022	2024	Diferencia significativa	2022	2024	Diferencia significativa	2022	2024	Diferencia significativa
En vía pública	%	48,7	41,6	SI	62,1	52,9	SI	28,9	32,1	SI
	CVE	1,1	1,5		0,9	1,1		3,4	3,4	
Transporte público (incluyendo paraderos y estaciones)	%	43,6	37,8	SI	50,3	43,2	SI	19,1	18,1	NO
	CVE	1,0	1,3		1,0	1,2		4,1	4,7	
Cajeros automáticos en vía pública	%	38,2	34,7	SI	46,9	42,1	SI	6,8	7,1	NO
	CVE	1,3	1,7		1,2	1,5		10,4	10,9	
Plazas de mercado, calles comerciales	%	37,8	33,1	SI	42,9	37,2	SI	19,5	18,1	NO
	CVE	1,3	1,6		1,3	1,6		4,4	5,1	
Puentes peatonales	%	36,0	32,9	SI	44,1	39,6	SI	6,6	8,4	SI
	CVE	1,3	1,4		1,1	1,3		6,7	6,8	
Parques públicos, espacios recreativos o deportivos	%	35,1	31,7	SI	41,0	36,3	SI	13,6	14,7	NO
	CVE	1,3	1,7		1,3	1,6		4,6	6,2	
Discotecas, bares o sitios de entretenimiento nocturno	%	24,6	22,7	SI	28,4	25,7	SI	10,5	11,9	NO
	CVE	1,7	2,0		1,7	2,0		5,4	6,5	
Donde realiza su actividad principal	%	14,5	12,7	SI	17,0	14,9	SI	5,2	4,9	NO
	CVE	2,3	2,9		2,2	2,9		10,1	12,7	

Fuente: DANE, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana -2024
Nota 1: El nivel de percepción de inseguridad para 2024 representa el periodo de octubre a diciembre de 2024, en 2022 representa el periodo de septiembre a noviembre de 2022
Nota 2: Categorías NO son mutuamente excluyentes. Hace referencia a las opciones de respuesta Inseguro(a) y Muy Inseguro(a).
Nota3: En centro poblado y rural disperso la categoría "en vía pública" se preguntó como "vía rural, trocha o carretera nacional".

Tasa de percepción de inseguridad por ciudades

Por ciudades, sobre la percepción de inseguridad en la ciudad, Pasto y Bogotá D.C fueron las ciudades donde reportaron sentirse más inseguras las personas, con tasas de 82,5% y 78,7%, respectivamente. En contraste, Manizales tuvo la percepción de inseguridad más baja (6,9%) entre las ciudades objeto de estudio.

Seguridad privada: potencial transformador

En Colombia, el sector de vigilancia y seguridad privada representa el 1,6 % del PIB, genera cerca de 10,5 billones de pesos anuales y cuenta con cerca de 400 000 trabajadores directos —casi tres veces el personal de la Policía Nacional—. En solo Bogotá laboran 120 mil vigilantes privados, 40 mil por turno, mientras la Policía por en vigilancia no salen más de cuatro mil por turno, es decir, hay 10 veces más vigilantes privados que policías prestando seguridad a los ciudadanos

Estas empresas han tenido importantes procesos de profesionalización, vigilantes capacitados como técnicos en seguridad integral y destacados desarrollos tecnológicos:

- cámaras de reconocimiento facial,
- sistemas inteligentes de detección de intrusos,
- botones de pánico,
- patrullas móviles,
- GPS para rastrear vehículos y pertenencias,
- drones,
- plataformas tecnológicas,
- videovigilancia,
- circuitos inteligentes,
- recursos de ciberseguridad,
- smart cities.

Desde el punto de vista solidario, es un sector con inclusión social: el 32 % de su personal son mujeres, adultos mayores y personas en condición de discapacidad.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Los aspectos económicos contextualizan el sector macroeconómico, indicando su participación en la economía del país, las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones importantes, etc.

Los servicios objeto de la presente contratación se enmarcan en el sector terciario de la economía que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, entre otros. El sector terciario se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuyen a la formación del ingreso nacional y de producto nacional.

Si bien los sectores primarios y secundarios se dedican a la producción material, el sector terciario agrupa las actividades económicas que aumentan el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir la producción de bienes inmateriales; entre ellos podemos resaltar:

- Turismo
- Transporte
- Telecomunicaciones
- Servicios profesionales
- Servicios personales
- Arte
- Salud

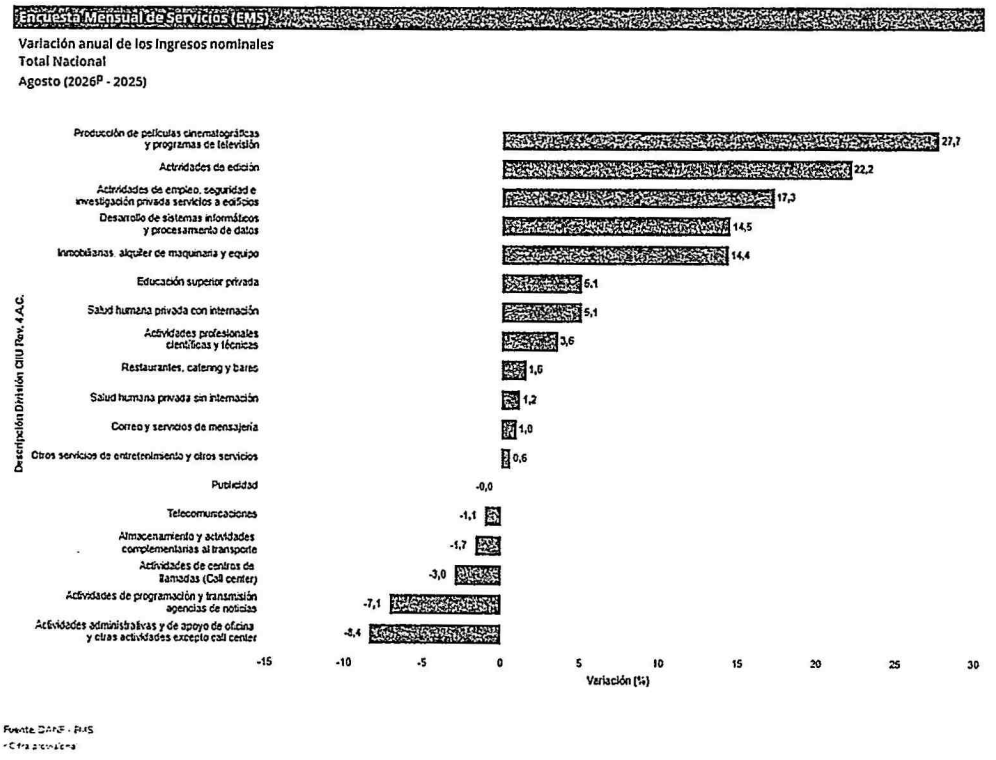
De acuerdo con el Departamento Nacional Estadístico de Colombia (DANE), en su sección de encuesta de la Población ocupada según su actividad económica y por cuenta propia, la actividad económica que ocupa la mayor fuerza laboral es la del sector terciario con más del 60%.

Por otra parte, la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), que es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución

en el corto plazo. En esta encuesta se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

Evolución General de los Subsectores de Servicios

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.



Fuente: DANE - EMS
- Cifra preliminar

- Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2026/agosto 2025)

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
			Variación (%)	Contribución (PP)		
Sección	División	Descripción				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,0	0,0	0,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	3,2	-0,0	-2,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,6	1,5	0,6	-0,5
J	División 58	Actividades de edición	22,2	-4,1	0,5	25,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,7	6,1	16,8	4,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,1	-11,1	-0,1	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,1	2,2	-2,6	-0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,5	13,2	1,3	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,4	14,4	-0,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	3,8	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-0,04	-0,03	-0,01	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,3	17,4	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,0	-3,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,4	-7,9	0,0	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,3	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,2	1,1	0,3	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,6	-1,2	0,8	1,1

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

- Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios ((agosto 2026 / agosto 2025)

En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
Sección	División	Descripción					
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	1,9	-2,8	2,0	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,6	-0,3	-2,5	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,4	-0,3	-1,3	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-14,1	-8,9	-3,1	-2,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,1	0,1	0,1	1,8	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,2	-1,8	0,6	-1,0	
J	División 61	Telecomunicaciones	-11,4	-8,2	-1,0	-2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	2,2	-1,1	-0,3	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,6	0,1	-0,4	-1,5	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320 División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	-0,3	-2,3	-0,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-6,9	-1,5	-6,2	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,4	0,0	-0,3	0,2	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-12,3	-9,6	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-17,9	-5,0	-11,5	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,2	-0,1	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,02	1,1	-0,3	-0,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,9	-1,1	0,8	-0,6	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,1	-0,6	-0,5	0,0	

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

Para los subsectores con división 78, 80 y 81 (excepto clase 8130), donde se incluye la SEGURIDAD PRIVADA vemos que tuvo una variación del -2,4% del personal ocupado.

- Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2025/agosto 2025)

En agosto de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,0	6,6	6,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	10,7	7,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,1	11,1	7,0	
J	División 58	Actividades de edición	5,9	2,4	3,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	12,4	3,6	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,9	5,2	5,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,3	7,3	3,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,5	1,7	1,8	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,2	4,4	4,8	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, Division 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,1	3,4	4,7	
M	Clase 7310	Publicidad	5,5	5,1	0,3	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,5	6,8	8,9	5,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,4	3,3	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	21,7	12,3	9,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	0,6	0,8	5,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	4,2	5,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,6	3,5	6,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,2	7,2	9,0	

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

- Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios. (enero – agosto 2026 / enero – agosto 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron reducciones en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

El subsector donde se encuentra el servicio de vigilancia tuvo una variación año corrido del 16,4% para ingresos, una variación negativa del -1,5% del personal ocupado y una variación en salarios del 20,2% como se ve a continuación:

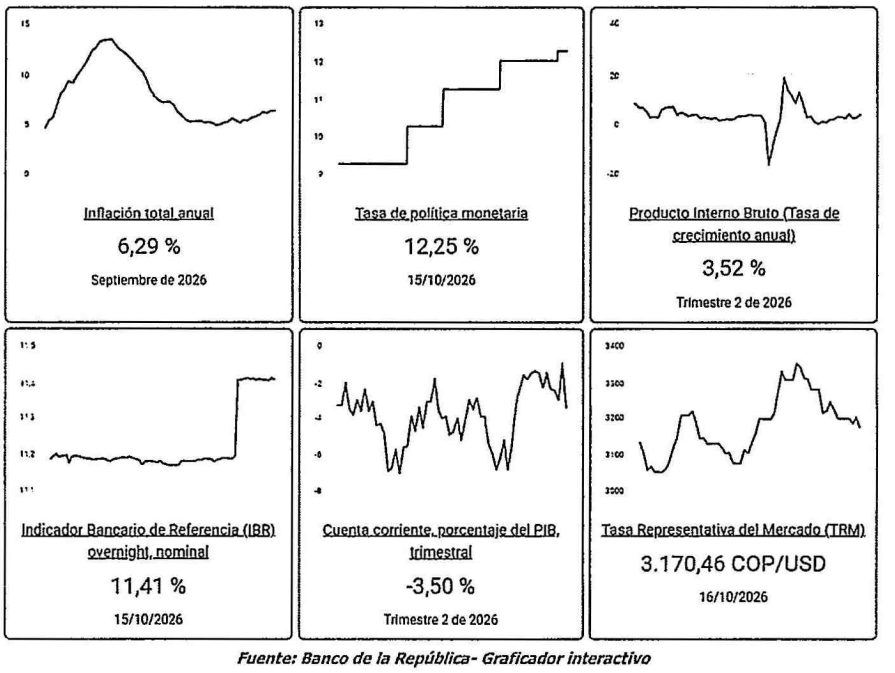
Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,1	0,9	12,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-6,4	18,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,9	-1,5	19,8
J	División 58	Actividades de edición	3,3	-11,8	7,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,6	6,4	15,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,9	-1,1	8,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,0	-8,6	9,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,3	1,3	2,6
LN	Sección L. División 63 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,7	-1,6	9,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	19,5	-1,8	7,4
M	Clase 7310	Publicidad	7,8	-5,8	8,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,4	-1,5	20,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,9	-11,4	9,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,5	-11,6	20,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-1,0	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	-1,6	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,9	-0,7	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,8	-2,7	15,9

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

El sector puede verse afectado por cambios económicos y sociales como lo son el aumento del IPC, la tasa de cambio, cambios en las economías externas o disminución en la demanda del servicio ofrecido.

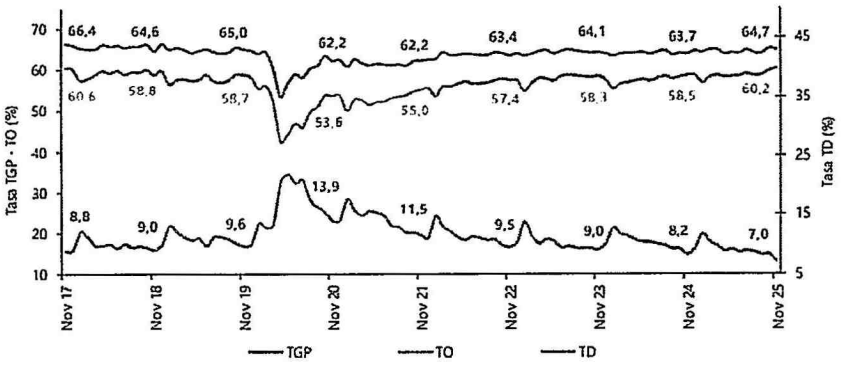
Los indicadores nacionales relevantes como factor de análisis del comportamiento de la economía colombiana que pueden incidir en el presente proceso contractual reflejan la siguiente información tomada del BANCO DE LA REPÚBLICA y el DANE así:



Fuente: Banco de la República- Graficador interactivo

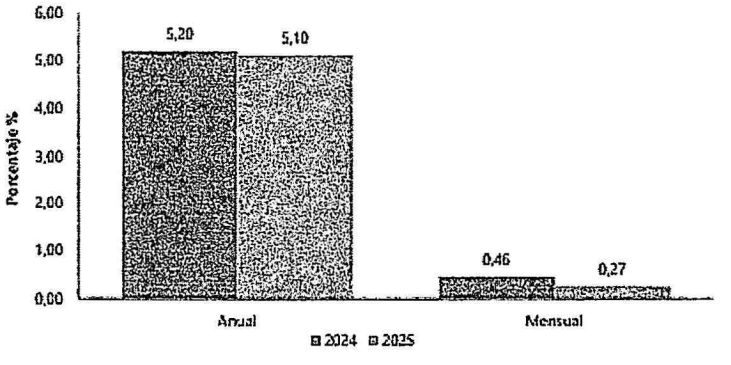
Mercado Laboral:

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



Índices de precios al consumidor (IPC)

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC

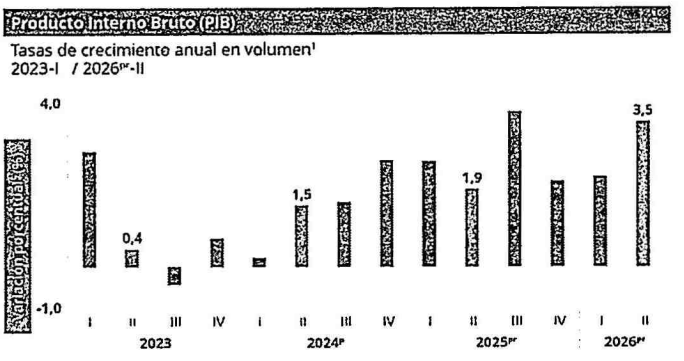
Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Producto Interno Bruto (PIB)

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Fuente: DANE, PIB 1

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Salario Mínimo en Colombia

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años:

AÑO	SMMLV	VARIACION ANUAL %	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2026	$1.750.905	23%	1469 del 29 de diciembre de 2025
2025	$ 1.423.500	9,54%	1572 del 24 de diciembre de 2024
2024	$ 1.300.000	12,07%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2023	$ 1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2022	$ 1.000.000	10,07%	1724 del 29 de diciembre de 2021
2021	$ 908.526	3,5%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2020	$ 877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2019	$ 828.116	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2018	$ 781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2017	$ 737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2016	$ 689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2015	$ 644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014

Fuente: https://www.funcionpublica.gov.co

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior.

Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Finalmente cabe anotar, que para el presente proceso es fundamental analizar el valor del salario mínimo legal vigente, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que éste provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

En consecuencia, de lo mencionado anteriormente, las debidas propuestas económicas se verán impactadas y por ende el presupuesto del presente proceso. Además del salario final, también se podrían nombrar otras variables de importancia como lo son; prestaciones, tasas y contribuciones, las cuales debe tener en cuenta el futuro proponente al momento de estructurar costos directos e indirectos.

PARTICIPACIÓN DEL SUBSECTOR EN EL PIB NACIONAL Y PIB INDUSTRIAL

El sector genera en el país aproximadamente un 1.2 por ciento del empleo formal nacional y factura anualmente más de 12.8 billones de pesos en ingresos operacionales.

La superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control realiza el análisis de la información financiera reportada por las empresas sometidas a su vigilancia con el propósito de generar conocimiento sobre el comportamiento económico y financiero de las entidades que integran los diferentes servicios del sector.

Tendencia 2021-2025

Año	Total entidades
2021	899
2022	901
2023	969
2024	955
2025	970

El universo de entidades vigiladas mantiene una estructura altamente estable, con un crecimiento moderado del 1,5% entre 2024 y 2025.

El crecimiento del sector se concentra principalmente en las empresas dedicadas a la prestación de servicios de vigilancia, lo que confirma que la actividad principal continúa fortaleciéndose. La composición sectorial continúa ampliamente dominada por las empresas de vigilancia con y sin armas, las cuales representan cerca del 78% del universo de entidades vigiladas.

Desde el sector los resultados evidencian un sector con alta estabilidad estructural y crecimiento controlado, son cambios significativos en su composición ni en la distribución de las modalidades de servicio.

Distribución por tamaño

Tamaño de empresa	Número de empresas	Participación (%)
Microempresa	269	27,7 %
Pequeña empresa	272	28,1 %
Mediana empresa	235	24,2 %
Grande empresa	194	20,0 %
Total	**970**	**100,0 %**

El Decreto 957 de 2019 del Gobierno Nacional establece una nueva clasificación del tamaño de las empresas a partir del criterio de ingresos por actividades ordinarias:

- Microempresas serán quienes tengas ingresos menores o iguales a 32.988 UVT
- Pequeña serán quienes tengan ingresos entre 32.988 UVT y 131.951 UVT
- Mediana serán quienes tengan ingresos entre 131.951 UVT y 483.034 UVT
- Grandes serán quienes tengan ingresos superiores a 483.034 UVT
- Para el año 2025 la UVT establecida por la DIAN según Res. 193 de 2024, era equivalente a $49,799

La distribución por tamaño muestra un sector empresarialmente diverso, en el que cerca del 80% de las entidades corresponde a micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes). Sin embargo, está composición en número de empresas no refleja la distribución de la capacidad económica del sector, ya que las grandes empresas concentran la mayor parte de los ingresos, activos y patrimonio. Este comportamiento evidencia una estructura empresarial en la que coexiste una amplia base de MiPymes con un grupo reducido de grandes compañías que lideran la actividad económica y tienen una influencia determinante en los resultados financieros agregados del sector.

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Durante la vigencia 2025, el Estado de Resultado Integral refleja un incremento en los ingresos operacionales del sector, acompañado por un aumento en los costos y gastos derivados de la expansión de la actividad económica.

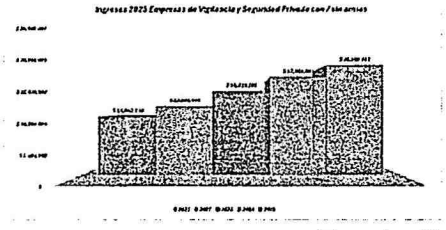
• A pesar de este incremento en los costos de operación, el sector mantiene resultados positivos, lo que evidencia una adecuada capacidad para generar utilidades.
• El incremento de los costos no representa necesariamente una pérdida de eficiencia, sino una consecuencia esperada de la expansión del sector. No obstante, su evolución debe ser monitoreada para
preservar los márgenes de rentabilidad.
• La permanencia de resultados positivos constituye un indicador de sostenibilidad financiera y evidencia la capacidad del sector para generar valor económico.

En conjunto, el comportamiento de los ingresos, costos y utilidades refleja un sector económicamente sostenible y con capacidad para continuar su crecimiento.

Ingresos Operacionales del Sector

En millones de Pesos Colombianos

TIPO DE SERVICIO	2021	2022	2023	2024	2025	Variación 2025-2024
Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada	$ 662.720	$ 776.094	$ 892.982	$ 1.003.339	$ 1,186,841	18%
Empresa Arrendadora de Vehículos Blindados	$ 114.100	$ 132.829	$ 158.426	$ 211.467	$ 192,017	-9%
Empresa Asesora, Consultora e Investigadora en Vigilancia y Seguridad Privada	$ 49.311	$ 58.471	$ 56.479	$ 55.848	$ 65,333	17%
Empresa Blindadora	$ 386.663	$ 506.732	$ 723.067	$ 697.607	$ 723,947	4%
Empresa de Transporte de Valores	$ 735.630	$ 854.451	$ 970.234	$ 1.083.435	$ 1,130,527	4%
Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada con / sin Armas	$ 10.862.130	$ 12.685.919	$ 15.428.281	$ 17.981.593	$ 20,150,813	12%
Escuela de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada	$ 50.845	$ 50.166	$ 60.085	$ 64.295	$ 69,716	8%
TOTAL	$ 12.861.399	$ 15.064.662	$ 18.289.554	$ 21.097.584	$ 23,519,194	11%





Fuente: Supervigilancia

Este comportamiento evidencia que el sector mantiene una trayectoria de crecimiento sostenido y una recuperación de su capacidad de generación de ingresos, consolidando la tendencia positiva observada en los últimos cinco años.

Durante la vigencia 2025, los ingresos operacionales del sector de vigilancia y seguridad privada registraron un crecimiento cercano al 11,5% respecto al 2024.

La evaluación histórica muestra que los ingresos prácticamente se duplicaron entre 2021 y 2025 pasando de $12,9 billones a $23,5 billones equivalente a un crecimiento acumulado superior al 80%. La estructura económica continua altamente concentrada en la prestación de servicios de vigilancia con y sin armas, actividad que explica la mayor parte del crecimiento sectorial.

El incremento de ingresos se distribuye entre la mayoría de las modalidades de servicio, lo que evidencia una expansión relativamente generalizada del mercado. La disminución observada en las empresas arrendadoras de vehículos blindados constituye un comportamiento atípico dentro del conjunto del sector y amerita seguimiento para determinar si responde a factores coyunturales o estructurales.

Aunque las cooperativas crecieron un 18,3% el mayor aporte absoluto al incremento de ingresos provino de las empresas de vigilancia con y sin armas debido a su peso dentro del total.

Ingresos y ganancias / pérdidas





TAMAÑO EMPRESA	INGRESOS OPERACIONALES 2022	2023	2024	2025	GANANCIA / PERDIDA 2022	2023	2024	2025
Microempresa	$ 103,515	$ 110,572	$ 138,749	$ 150,895	$ 33	-$ 3	-$ 689	-$ 711
Pequeña Empresa	$ 759,697	$ 939,521	$ 966,094	$ 1,018,410	$ 19,549	$ 26,302	$ 29,114	$ 34,779
Mediana Empresa	$ 2,355,509	$ 2,528,462	$ 2,800,140	$ 3,006,776	$ 49,026	$ 68,317	$ 70,246	$ 101,045
Grande Empresa	$ 11,845,944	$ 14,710,999	$ 17,192,602	$ 19,362,012	$ 413,575	$ 473,539	$ 517,430	$ 616,850
Total	$ 15,064,665	$ 18,289,554	$ 21,097,584	$ 23,538,094	$ 482,183	$ 568,155	$ 616,101	$ 751,963

En millones de Pesos Colombianos

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

El Estado de Situación Financiera evidencia una expansión de la capacidad económica del sector durante
2025.

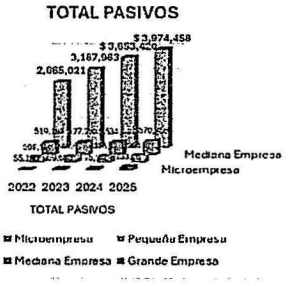
El crecimiento simultáneo de activos y patrimonio refleja una estructura financiera sólida y una adecuada
capacidad de respaldo para el desarrollo de las operaciones.

El incremento de los pasivos resulta coherente con el aumento del nivel de actividad empresarial y no evidencia señales de deterioro financiero agregado. En conjunto, la evolución de los principales componentes del balance general confirma un fortalecimiento de la posición financiera del sector frente a la vigencia anterior.

Activo, Pasivo y Patrimonio

TAMAÑO EMPRESA	TOTAL ACTIVOS 2022	2023	2024	2025	TOTAL PASIVOS 2022	2023	2024	2025	TOTAL PATRIMONIO 2022	2023	2024	2025
Microempresa	189,134	205,091	$ 229,791	$ 294,767	55,190	69,635	$ 75,346	$ 133,067	$ 133,944	$ 135,456	$ 154,445	$ 161,699
Pequeña Empresa	450,140	524,910	$ 550,221	$ 676,191	205,197	240,687	$ 256,447	$ 284,649	$ 244,945	$ 284,225	$ 293,774	$ 391,542
Mediana Empresa	1,074,043	1,110,072	$ 1,185,963	$ 1,282,034	519,198	527,258	$ 534,140	$ 570,756	$ 554,844	$ 582,813	$ 651,823	$ 711,278
Grande Empresa	5,521,515	6,443,580	$ 7,323,431	$ 8,031,411	2,665,021	3,187,963	$ 3,653,420	$ 3,974,458	$ 2,856,493	$ 3,255,616	$ 3,670,011	$ 4,056,953
TOTAL	$ 7,234,832	$ 8,283,653	$ 9,289,406	$ 10,284,402	$ 3,444,606	$ 4,025,543	$ 4,519,353	$ 4,962,931	$ 3,790,226	$ 4,258,110	$ 4,770,053	$ 5,321,472







Activos: Los activos del sector registran un crecimiento frente a 2024, impulsado principalmente por el incremento de los activos. Este comportamiento sugiere una mayor capacidad económica para respaldar las operaciones y atender las necesidades de capital de trabajo. Asimismo, refleja la consolidación de inversiones en infraestructura, equipos y otros recursos estratégicos requeridos para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad

privada. Desde la perspectiva financiera, el crecimiento de los activos constituye una señal favorable de expansión y fortalecimiento patrimonial del sector.

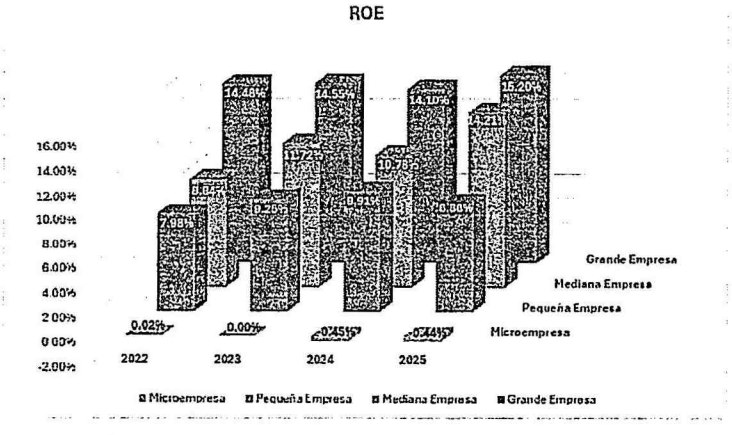
Pasivos: Los pasivos también presentan un incremento durante 2025, comportamiento consistente con el crecimiento de la actividad económica y el aumento del volumen de operaciones. • La mayor participación corresponde a los pasivos corrientes, asociados principalmente a obligaciones laborales, proveedores y otros compromisos derivados de la operación. • El incremento de los pasivos no constituye, por sí mismo, un indicador negativo, siempre que esté acompañado por un crecimiento proporcional de los activos y del patrimonio, situación que efectivamente se observa en el consolidado del sector.

Patrimonio: El patrimonio continúa mostrando una tendencia creciente respecto a la vigencia anterior. Este comportamiento refleja la acumulación de resultados positivos y el fortalecimiento de la capacidad financiera de las empresas que conforman el sector. El crecimiento patrimonial constituye uno de los principales indicadores de solidez financiera, ya que incrementa la capacidad de respaldo frente a terceros y mejora la sostenibilidad de las operaciones en el mediano y largo plazo. Desde la perspectiva institucional, este resultado evidencia un sector financieramente estable y con capacidad para continuar expandiendo sus operaciones.

En consecuencia, el aumento del endeudamiento parece responder al crecimiento natural de la actividad empresarial y no a un deterioro de la capacidad financiera.

INDICADORES FINANCIEROS DEL SECTOR

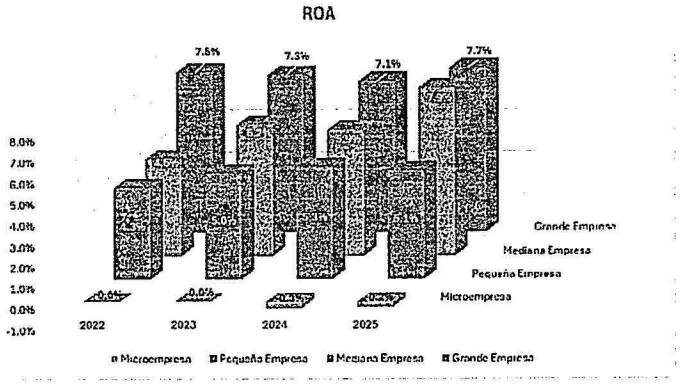
ROE: Retorno sobre Patrimonio



TAMAÑO EMPRESA	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Grande Empresa
2022	0.02%	7.98%	8.84%	14.48%
2023	0.00%	9.25%	11.72%	14.55%
2024	-0.45%	9.91%	10.78%	14.10%
2025	**-0.44%**	**8.88%**	**14.21%**	**15.20%**

$$ROE = \frac{\text{Ganancia o Perdida}}{\text{Patrimonio}} * 100$$

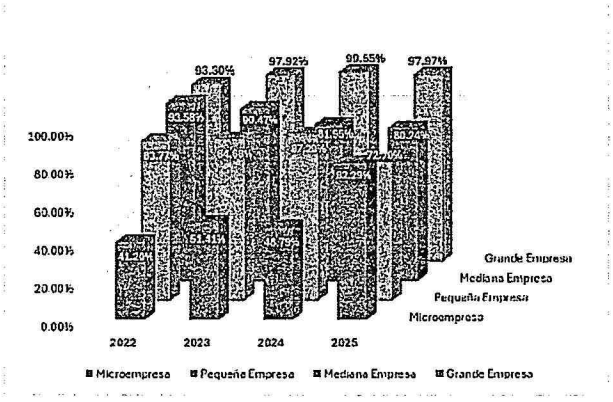
ROA: Retorno sobre Activos



TAMAÑO EMPRESA	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Grande Empresa
2022	0.0%	4.3%	4.6%	7.5%
2023	0.0%	5.0%	6.2%	7.3%
2024	-0.3%	5.3%	5.9%	7.1%
2025	**-0.2%**	**5.1%**	**7.9%**	**7.7%**

$$ROA = \frac{\text{Ganancia o Perdida}}{\text{Activos Totales}} * 100$$

ENDEUDAMIENTO



TAMAÑO EMPRESA	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Grande Empresa
2022	41.20%	83.77%	93.58%	93.30%
2023	51.41%	84.68%	90.47%	97.92%
2024	48.79%	87.29%	81.95%	99.55%
2025	**82.29%**	**72.70%**	**80.24%**	**97.97%**

Los indicadores financieros de 2025 muestran que el sector de vigilancia y seguridad privada mantiene una estructura financiera estable, con adecuados niveles de liquidez, rentabilidad positiva y un endeudamiento consistente con el crecimiento de la actividad económica. En general, los resultados reflejan una gestión financiera equilibrada y sostenible.

En la Rentabilidad el sector mantiene resultados positivos y niveles de rentabilidad favorables, mostrando que el sector conserva capacidad para generar valor económico y fortalecer su patrimonio, respaldando su sostenibilidad financiera.

La liquidez del sector es adecuada y contribuye a reducir el riesgo de incumplimiento de obligaciones de corto plazo. La relación entre activos corrientes y pasivos corrientes se mantiene favorable, garantizando recursos suficientes para la operación del día a día.

El Endeudamiento aumenta en términos absolutos por el crecimiento del sector, pero se mantiene niveles adecuados y coherentes con la capacidad patrimonial de las empresas. La estructura de financiación se mantiene equilibrada, sin dependencia excesiva de recursos de terceros.

Según los datos abiertos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada encontramos que el Personal Operativo Acreditado de distribuye de la siguiente manera:



Gremios y Asociaciones

Teniendo en cuenta de que se trata de una actividad que se encuentra dentro del sector de servicios, este tipo de compañías se agrupan dentro de las siguientes agremiaciones:

- FENALCO
- ANDEVIP
- FECOLSEP
- ASCOOVIP
- ACES
- ACASEP
- CONASEGUR
- ASOSEC
- FEDESEGURIDAD
- CAMARA COLOMBIANA DE LA SEGURIDAD PRIVADA
- ECOS
- CONFEVIP

ASPECTOS TÉCNICOS

La vigilancia se prestará en las instalaciones donde se encuentran ubicados los ESCENARIOS Y PARUQES deportivos y recreativos administrados por el INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA "INDERBU", durante el tiempo que se señala para cada uno respectivamente, incluyendo sábados, domingos y

festivos, teniendo en cuenta el tipo de actividad, el número de puestos solicitados. La localización de estos será la que a continuación se relacionan:

ITEM	NOMBRE DEL PUESTO	MODALIDAD DE SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
1	PORTERIA COLISEO BICENTENARIO ALEJANDRO GALVIS RAMÍREZ	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES	1
2	RONDA COLISEO BICENTENARIO ALEJANDRO GALVIS RAMÍREZ	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES	1
3	VELÓDROMO ALFONSO FLÓREZ ORTIZ	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES	1
4	PORTERIA ESTADIO DE ATLETISMO LUIS ENRIQUE FIGUEROA REY	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES	1
5	RONDA ESTADIO DE ATLETISMO LUIS ENRIQUE FIGUEROA REY	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES	1
6	POLIDEPORTIVO CIUDAD BOLÍVAR	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES	1
7	CANCHAS DE TENIS PARQUE DE LOS NIÑOS	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES	1
8	PATINODROMO ROBERTO GARCIA PEÑA	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES	1
9	ESTADIO DE SOFTBOL DE BUCARAMANGA	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES	1
10	COLISEO EDMUNDO LUNA SANTOS	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES	1
11	PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO AMERICAS	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES	1
12	PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO MUTIS	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES	1
13	PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO JOYA	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES	1
14	PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO PROVENZA	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES	1
15	PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO PORVENIR	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES	1
16	PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO NORTE	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES	1
17	RONDA PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO NORTE	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVES DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE DOCE (12) HORAS NOCTURNAS DE LUNES A VIERNES Y LOS DIAS SABADOS,DOMINGOS Y FESTIVOS LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DURANTE EL MES.	1

18	PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO COLORADOS	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES	1
19	PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO CAMPO HERMOSO	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES	1
20	PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO LA VICTORIA	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES	1
		TOTAL SERVICIOS	20

ASPECTOS REGULATORIOS

El marco normativo de la contratación con recursos públicos tendrá en cuenta la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2018, así como normas complementarias de la actividad contractual.

En tal sentido el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, define el análisis del sector en los siguientes términos:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

En Colombia, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada está regulada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Supervigilancia), de acuerdo con la Ley 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada) y sus decretos reglamentarios.

A continuación, se destacan los aspectos técnicos clave:

1. Requisitos Legales y Normativos: Licencia de Funcionamiento, emitida por la Supervigilancia, es obligatoria para operar. Registro de personal, el personal debe estar registrado y contar con la respectiva certificación. Adherirse a normativas como la Resolución 2852 de 2006 y el Decreto 1070 de 2015.

2. Recurso Humano: Vigilantes y escoltas deben estar capacitados en academias reconocidas, verificación judicial y de antecedentes penales y aplicación de normas de salud ocupacional y riesgos laborales.

3. Infraestructura y Equipamiento: Equipos de comunicación como radios, teléfonos y sistemas de monitoreo adecuados. Cámaras, alarmas, sensores y software de gestión de seguridad y los vehículos deben estar registrados y en condiciones óptimas.

4. Armas y Medios de Defensa: Licencias de tenencia y porte, registro y almacenamiento seguro de armas y uso adecuado y seguro de armas de fuego.

5. Plan de Seguridad

6. Supervisión y Auditoría

7. Aspectos Contractuales y Comerciales: Cumplir con requisitos contractuales claros y ajustados a la ley y coberturas para responsabilidad civil y daños a terceros.

Si bien para el tema de vigilancia y seguridad privada existe una gran normatividad en el tema, a continuación, se detallan la regulación más importante en la materia:

- Decreto Ley 356 de 1994. Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Decreto 2187 de 2001. Por el cual se reglamenta el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto – Ley 356 del 11 de febrero de 1994.
- Decreto 1070 de 2015. Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa
- Decreto 3222 de 2002. Por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada contenido en el Decreto-ley 356 del 11 de febrero de 1994 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 019 de 2012 – Art. 103. Credencial de Identificación. El cual modifica el artículo 87 del Decreto Ley 356 de 1994.
- Decreto 1979 de 2001. Por el cual se expide el manual de uniformes y equipos para el personal de los servicios de la vigilancia y seguridad privada.
- Resolución 510 de 2004 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Por medio de la cual se establecen los diseños, colores y demás especificaciones de los uniformes y distintivos utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada; y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Ley 2535 de 1993. Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos.
- Ley 1119 de 2006. Por la cual se actualizan los registros y permisos vencidos para el control al porte y tenencia de las armas de fuego y se dictan otras disposiciones.
- Circular instructiva No. 20221300000145 del 02 de mayo de 2022, con asunto "Circular Instructiva sobre el Seguro de Vida Colectivo de que trata el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 del 26 de noviembre de 2021, su Obligatoriedad y reporte de cumplimiento".
- Circular externa No. 20251300000115CS de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) con asunto: "TARIFAS MINIMAS PARA EL COBRO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL 25 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, Y VIGENCIA 2026"
- Resolución 20251000059517CS de ocho (8) de agosto de dos mil veinticinco (2025) de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Por la cual se actualiza la tarifa mínima regulada de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

ANÁLISIS DE PRECIOS

El Gobierno Nacional expidió el **Decreto 1469 de 2025** "Por el cual se fija el salario mínimo legal mensual vigente para el año 2026", así mismo, La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 del Decreto ley 356 de 1994, y demás disposiciones legales expidió la **Circular Externa No. ° 20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025** que contiene las tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la Vigencia 2025, la cual tendrá vigencia a partir de la publicación en el diario oficial, conforme lo dispone el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Por su parte la **Resolución 20251000059517CS del 8 de agosto de 2025** que dispone la actualización de las tarifas mínimas para el cobro de servicios de vigilancia y seguridad privada a partir del 1 de julio del año 2025 y su implementación gradual para las vigencias comprendidas entre el 2025 y 2027.

Para establecer el valor del presente proceso el INDERBU realizó un estudio de los precios para las necesidades identificadas con anterioridad las cuales se identifican así:

Coliseo Bicentenario Alejandro Galvis Ramírez
Unidad Deportiva Alfonso López
TEL: 6450333
Bucaramanga – Colombia.
www.inderbu.gov.co

BUCARAMANGA
INDERBU

PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA ARMADA Y MOVIL PARA LOS ESCENARIOS Y PARQUES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS E INSTALACIONES DEL INDERBU

SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA CON MEDIO HUMANO, DOTADO DE ARMA DE FUEGO Y RADIO DE COMUNICACIONES	TARIFA UNITARIO	SEGURO DE VIDA	A Y S 10%	SUBTOTAL UNITARIO	AIU 10%	ESTAMPILLAS 10%	IVA (19%)	COSTO UNITARIO MES INCLUIDO IVA	SERVICIOS DE VIGILANCIA (NUMERO DE PUESTOS MES)	VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA POR MES
DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA										
SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA CON MEDIO HUMANO, DOTADO DE ARMA DE FUEGO Y RADIO DE COMUNICACIONES, JORNADA PERMANENTE 24 HORAS AL DIA, 30 DIAS AL MES INCLUIDOS DOMINGOS Y FESTIVOS										
(Tarifa desde el 11 de diciembre hasta el 31 de diciembre 2026)	$ 17.876.740	$ 5.200	$ 1.788.194	$ 19.670.134	$ 1.967.013	$ 196.701	$ 373.733	$ 20.240.568	19	$ 384.570.791
(Tarifa desde el 1 de enero hasta el 30 de Junio 2027)	$ 19.128.112	$ 5.200	$ 1.913.331	$ 21.046.643	$ 2.104.664	$ 210.466	$ 399.886	$ 21.656.996	19	$ 411.482.918
(Tarifa desde el 1 de Julio hasta el 31 de diciembre 2027)	$ 19.446.601	$ 5.200	$ 1.945.180	$ 21.396.982	$ 2.139.698	$ 213.970	$ 406.543	$ 22.017.494	19	$ 418.332.388
DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA										
SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVES DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE DOCE (12) HORAS NOCTURNAS DE LUNES A VIERNES Y LOS DIAS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DURANTE EL MES.										
(Tarifa desde el 11 de diciembre hasta el 31 de diciembre 2026)	$ 12.641.330	$ 2.000	$ 1.264.333	$ 13.907.664	$ 1.390.766	$ 139.077	$ 264.246	$ 14.310.986	1	$ 14.310.986
(Tarifa desde el 1 de enero hasta el 30 de Junio 2027)	$ 13.526.224	$ 2.000	$ 1.352.822	$ 14.881.046	$ 1.488.105	$ 148.810	$ 282.740	$ 15.312.596	1	$ 15.312.596
(Tarifa desde el 1 de Julio hasta el 31 de diciembre 2027)	$ 13.751.440	$ 2.000	$ 1.375.344	$ 15.128.784	$ 1.512.878	$ 151.288	$ 287.447	$ 15.567.519	1	$ 15.567.519
COOPVIGSAN										
SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA CON MEDIO HUMANO, DOTADO DE ARMA DE FUEGO Y RADIO DE COMUNICACIONES, JORNADA PERMANENTE 24 HORAS AL DIA, 30 DIAS AL MES INCLUIDOS DOMINGOS Y FESTIVOS										
(Tarifa desde el 11 de diciembre hasta el 31 de diciembre 2026)	$ 17.876.740	$ 3.450	$ 1.788.019	$ 19.668.209	$ 1.966.821	$ 196.682	$ 373.696	$ 20.238.587	19	$ 384.533.155
(Tarifa desde el 1 de enero hasta el 30 de Junio 2027)	$ 19.128.112	$ 6.000	$ 1.913.411	$ 21.047.523	$ 2.104.752	$ 210.475	$ 399.903	$ 21.657.901	19	$ 411.500.123
(Tarifa desde el 1 de Julio hasta el 31 de diciembre 2027)	$ 19.446.601	$ 6.000	$ 1.945.260	$ 21.397.862	$ 2.139.786	$ 213.979	$ 406.559	$ 22.018.400	19	$ 418.349.593
COOPVIGSAN										
SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVES DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE DOCE (12) HORAS NOCTURNAS DE LUNES A VIERNES Y LOS DIAS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DURANTE EL MES.										
(Tarifa desde el 11 de diciembre hasta el 31 de diciembre 2026)	$ 12.641.330	$ 1.725	$ 1.264.306	$ 13.907.361	$ 1.390.736	$ 139.074	$ 264.240	$ 14.310.674	1	$ 14.310.674
(Tarifa desde el 1 de enero hasta el 30 de Junio 2027)	$ 13.526.224	$ 3.000	$ 1.352.922	$ 14.882.146	$ 1.488.215	$ 148.821	$ 282.761	$ 15.313.728	1	$ 15.313.728
(Tarifa desde el 1 de Julio hasta el 31 de diciembre 2027)	$ 13.751.440	$ 3.000	$ 1.375.444	$ 15.129.884	$ 1.512.988	$ 151.299	$ 287.468	$ 15.568.650	1	$ 15.568.650
TIGERS JOB										
SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA CON MEDIO HUMANO, DOTADO DE ARMA DE FUEGO Y RADIO DE COMUNICACIONES, JORNADA PERMANENTE 24 HORAS AL DIA, 30 DIAS AL MES INCLUIDOS DOMINGOS Y FESTIVOS										
(Tarifa desde el 11 de diciembre hasta el 31 de diciembre 2026)	$ 17.876.740	$ 6.300	$ 1.788.304	$ 19.671.344	$ 1.967.134	$ 196.713	$ 373.756	$ 20.241.813	19	$ 384.594.448
(Tarifa desde el 1 de enero hasta el 30 de Junio 2027)	$ 19.128.112	$ 6.300	$ 1.913.441	$ 21.047.853	$ 2.104.785	$ 210.479	$ 399.909	$ 21.658.241	19	$ 411.506.575
(Tarifa desde el 1 de Julio hasta el 31 de diciembre 2027)	$ 19.446.601	$ 6.300	$ 1.945.290	$ 21.398.192	$ 2.139.819	$ 213.982	$ 406.566	$ 22.018.739	19	$ 418.356.044
TIGERS JOB										
SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVES DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE DOCE (12) HORAS NOCTURNAS DE LUNES A VIERNES Y LOS DIAS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DURANTE EL MES.										
(Tarifa desde el 11 de diciembre hasta el 31 de diciembre 2026)	$ 12.641.330	$ 6.300	$ 1.264.763	$ 13.912.394	$ 1.391.239	$ 139.124	$ 264.335	$ 14.315.853	1	$ 14.315.853
(Tarifa desde el 1 de enero hasta el 30 de Junio 2027)	$ 13.526.224	$ 6.300	$ 1.353.252	$ 14.885.776	$ 1.488.578	$ 148.858	$ 282.830	$ 15.317.463	1	$ 15.317.463
(Tarifa desde el 1 de Julio hasta el 31 de diciembre 2027)	$ 13.751.440	$ 6.300	$ 1.375.774	$ 15.133.514	$ 1.513.351	$ 151.335	$ 287.537	$ 15.572.386	1	$ 15.572.386

		PROMEDIO MENSUAL VALOR ENTIDAD	VALOR TOTAL POR FRACCIÓN DE TIEMPO
SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO, DOTADO DE ARMA DE FUEGO Y RADIO DE COMUNICACIONES, JORNADA PERMANENTE 24 HORAS AL DÍA, 30 DÍAS AL MES INCLUIDOS DOMINGOS Y FESTIVOS	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL (Tarifa desde el 11 de diciembre hasta el 31 de diciembre 2026) equivalente a 20 días	$ 384.566.131	$ 256.377.421
	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL (Tarifa desde el 1 de enero hasta el 21 de abril 2027)	$ 411.496.539	$ 1.522.537.194
SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVES DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE DOCE (12) HORAS NOCTURNAS DE LUNES A VIERNES Y LOS DIAS SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DURANTE EL MES.	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL (Tarifa desde el 11 de diciembre hasta el 31 de diciembre 2026) equivalente a 20 días	$ 14.312.504	$ 9.541.669
	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL (Tarifa desde el 1 de enero hasta el 21 de abril 2027)	$ 15.314.596	$ 56.664.005

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL INDERBU 2026 (20 días)	$ 265.919.090
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL INDERBU 2027 (3 meses y 21 días)	$ 1.579.201.199
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL INDERBU 2026 y 2027 (4 meses y 11 días)	$ 1.845.120.289

Coliseo Bicentenario Alejandro Galvis Ramírez
Unidad Deportiva Alfonso López
TEL: 6450333
Bucaramanga – Colombia.
www.inderbu.gov.co

Presupuesto Oficial: El presupuesto para el presente proceso es de **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 1.845.120.289).**

ESTUDIO OFERTA

Análisis de la Oferta:

¿Quién vende?

De acuerdo con lo establecido con la estructura detallada de la clasificación industrial uniforme adaptada para Colombia – CIIU Rev. 4AC, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada se encuentra ubicado en el sector de "Actividades de Seguridad e Investigación Privada", en la división 80

Esta división comprende los servicios relacionados con la seguridad, como: servicios de investigación y de detectives; servicios de vigilancia y patrullaje; servicios de recogida y entrega de dinero, de recibos o de otros artículos de valor, con personal y equipo adecuados para protegerlos durante el trayecto; explotación de sistemas electrónicos de seguridad, como los de alarma contra robos y contra incendios, en los que la actividad se centra en la supervisión a distancia de los sistemas pero que suele abarcar también servicios de venta, de instalación y de reparación. Si estos últimos componentes se ofrecen por separado, no se clasifican en esta división, sino como venta al por menor, construcción, etcétera.

801 8010 Actividades de seguridad privada

Esta clase comprende la prestación de servicios de vigilancia y patrullaje de calles, guardianes en edificios, locales, centros comerciales y otros, prestados por particulares, seguridad relacionada con el transporte público, servicios de recogida y entrega de dinero, facturas u otros artículos de valor con personal y equipo adecuados para protegerlos durante el trayecto.

• Los servicios de vehículos blindados.

• Los servicios de escolta.

• Los servicios de polígrafo.

• Los servicios de huellas dactilares.

• Los servicios de guardias de seguridad. Detectives de almacenes y privados.

El servicio se presta a través de empresas o cooperativas, las cuales son:

- Empresas: Se entiende por empresa de vigilancia y seguridad privada, la sociedad de responsabilidad limitada legalmente constituida, cuyo objeto social consista en la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 6 del Decreto ley 356 de 1994.
- Las sociedades que se constituyen para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en los términos de este artículo, tendrán como único objeto social la prestación de estos servicios conexos, como los de asesoría o investigación en seguridad.
- Las empresas constituidas con anterioridad a la publicación del presente Decreto podrán conservar su naturaleza jurídica sin perjuicio de los establecido en este artículo.

- Departamentos de Seguridad: Se entiende por departamento de seguridad. La dependencia que, al interior de una empresa u organización empresarial o entidad de derecho público o privado, sea establecer para proveer el servicio de vigilancia y seguridad privada de bienes, instalaciones y personas vinculadas a la misma. También deberán establecer departamentos de seguridad, las personas naturales que pretendan organizar servicios de vigilancia y seguridad privada con armas de fuego para su propia protección.
- Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada: Se entiende por cooperativa de vigilancia y seguridad privada, la empresa asociativa sin ánimo de lucro en la cual los trabajadores, son simultáneamente los aportantes y gestores de la empresa, creada con el objeto de prestar servicios de vigilancia y seguridad privada y forma remunerada a terceros en los términos establecidos en el Decreto y el desarrollo de servicios conexos, como los de asesoría, consultoría e investigación en seguridad.

El sector está compuesto por muchos agentes, entre los que comprenden este sector podemos encontrar los siguientes:

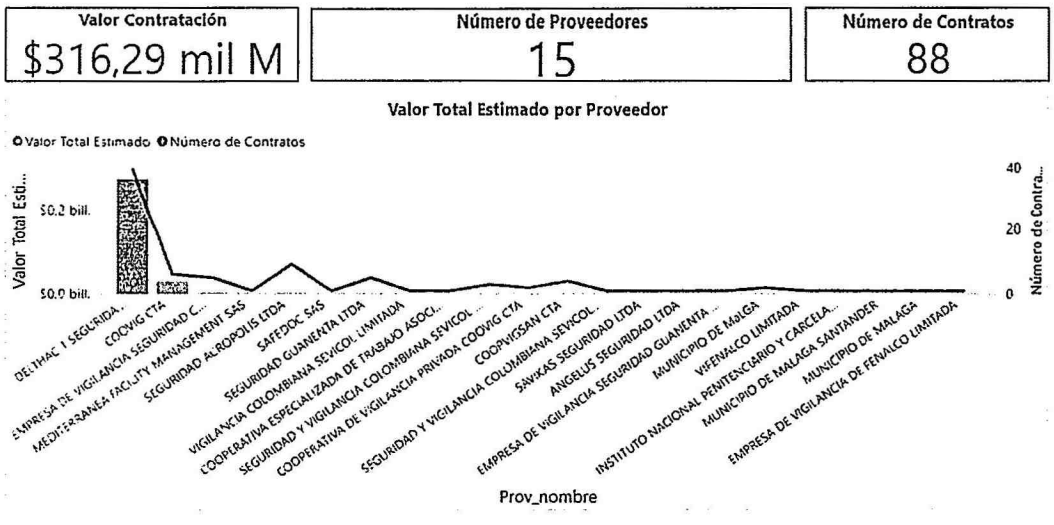
Nom Raz Social Contratista
ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA
UNION TEMPORAL CR INPEC
Unión Temporal Miro Occidente 2022
UT EDUCACIÓN PEREIRA AC 2022
SEGURIDAD NAPOLES LTDA
SEGURIDAD NAPOLES LTDA
UNIÓN TEMPORAL ALIANZA 2023
DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA
MIRO SEGURIDAD LTDA
RD SUMINISTROS
SERVICONI LTDA
UNION TEMPORAL LS 01 2022
SEGURIDAD TREBOL LTDA
UNION TEMPORAL SERVIG 2022
UNION TEMPORAL LA 2022
SEGURIDAD TREBOL LTDA
UNIÓN TEMPORAL MEGA SECURITY
UNION TEMPORAL MASVIG
UNIÓN TEMPORAL VIGILANCIA JURÍDICA PL
AVIZOR SEGURIDAD LTDA
UNION TEMPORAL LAN 2022
UT SEGURIDAD AVOL SED
EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA
COOVIAM CTA
UNIÓN TEMPORAL SENIX 10093
UNION TEMPORAL SPA22
UNION TEMPORAL SA AMBIENTE 2022
SEGURIDAD NAPOLES LTDA
UT COSERCONI 2022
RECREIMPACTO
ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA

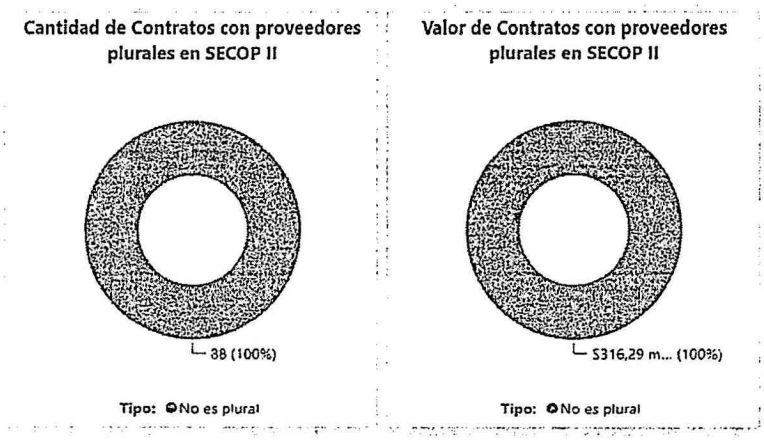
ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA
UNION TEMPORAL SV1
UNIÓN TEMPORAL PPRAM 2022
SEGURIDAD NAPOLES LTDA
UT VIGILANCIA EDUCATIVA META 2023
UT VIGILANCIA EDUCATIVA META 2023
SEGURIDAD NAPOLES LTDA
UNIÓN TEMPORAL RAMA HUILA 22 23 JT
UNION TEMPORAL UBPD SV
SEGURIDAD ESTELAR LIMITADA
UNION TEMPORAL SEGURIDAD ICA
UNION TEMPORAL ARN SV
UNION TEMPORAL LA 2022
ELECTROSOFT SAS

Por su parte, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, con su herramienta de Visualización de la Demanda y de la Oferta aplicando los siguientes filtros correspondientes al objeto contractual, podemos encontrar para el análisis de la oferta lo siguiente:

FILTRO APLICADO: Año 2024/2026
DEPARTAMENTO: Santander
CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
92121500	**Servicios de guardias**





INDICADORES FINANCIEROS REQUERIDOS PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, es de vital importancia establecer Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera, por cuanto estos permiten establecer las condiciones mínimas que reflejan la situación financiera de los proponentes. Evidencian entonces estas condiciones la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera y la capacidad organizacional de los Proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación.

Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique según cronograma electrónico en el SECOP II, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP.

La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes; para la cual se tiene en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la entidad estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del proceso de contratación.

El Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga está en búsqueda de empresas conformadas dedicadas a las actividades de servicio de vigilancia física con medio humano, dotado de arma de fuego y radio de comunicaciones. Para realizar el análisis de los indicadores financieros más importantes de cada una de las actividades objeto del contrato según la clasificación UNSPSC, se ha obtenido información general del sector consultando la base de datos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Con el fin de estimar los indicadores se tienen en cuenta factores asociados a datos históricos de procesos similares adelantados, el tipo de contrato a celebrar, los posibles riesgos, la finalidad de evaluación de tales indicadores y como fuente de información primaria el Sistema

de Datos abiertos del SECOP II correspondiente al sector organizado y tabulados, permitieron calcular los índices financiero.

Los indicadores financieros son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. En concreto, los indicadores financieros y la determinación de la capacidad organizacional deben cuantificar la realidad financiera y económica de los oferentes, así como, su capacidad para asumir las diferentes obligaciones a que se haga cargo cada empresa para poder desarrollar su objeto social.

El INDERBU para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información financiera más reciente de las empresas que son proveedores de este servicio la cual está consolidada en el reporte anual denominado INDICADORES FINANCIEROS DEL SECTOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA de la siguiente manera:

De acuerdo con la información encontrada en el portal de datos abiertos para el año 2025 y 2026, conforme los procesos con objeto contractual similar y con los códigos UNSPSC mencionadas se analizaron los indicadores financieros para empresas que desarrollan actividades dentro de dichos segmentos económicos en especial la liquidez.

Para el cálculo del indicador financiero de Liquidez y de Cobertura de Intereses se consultaron las bases de datos del DATOS ABIERTOS, donde se evidenció información de empresas dedicadas a las actividades de seguridad y vigilancia privada, de igual manera se consultó la plataforma SECOP II para obtener información de los estados financieros de las empresas relacionadas. De la siguiente manera:

Nombre Entidad	Modalidad de Contratación	Fecha de Firma	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	Objeto del Contrato	Indicadores de Liquidez	Cobertura de Intereses
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	Licitación pública	11/12/2025	UNION TEMPORAL TCP REGISTRADURIA 2025	1.977.199.399,0	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada para la Entidad; en las sedes e inmuebles de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el territorio nacional; de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada por el CONTRATISTA; los cuales forman parte integral del contrato.	2	N/A
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	Licitación pública	11/12/2025	ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA	65.134.349,00	Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada para la permanente y adecuada protección de los funcionarios; contratistas; visitantes; contribuyentes y usuarios del Concejo de Bogotá D.C y los bienes muebles e inmuebles objeto de esta contratación; de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones.	1,2	1,2
METRO DE BOGOTA SA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	11/13/2025	UT METRO COLBOG	998.718.007	Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con la utilización de medios tecnológicos para la sede de la Empresa Metro de Bogotá S.A.; y demás lugares en que la Empresa así lo requiera.	1,01	1,81
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	11/13/2025	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA	364.542.699	Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las modalidades: con arma; sin arma; así como los medios tecnológicos requeridos para las actividades de vigilancia en las sedes centro médico y colegio para hijos de empleados de la CGR; a cargo del FBSCGR.	3	2

Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	Licitación pública	11/28/2025	LAOS SEGURIDAD LTDA	2.183.719.801	Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones; despachos judiciales de los distritos judiciales de Neiva; dependencias de la Dirección Seccional de Administración de Neiva y dependencias administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura de los departamentos del Huila	1,4	1,4
CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	Licitación pública	11/28/2025	SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA	3.036.449.539	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico para las instituciones educativas oficiales del municipio de Mosquera	2,8	18,63
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva	Licitación pública	11/28/2025	LAOS SEGURIDAD LTDA	918.016.410	Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con destino a salvaguardar los bienes muebles e inmuebles para las sedes donde funcionan algunas corporaciones; despachos judiciales de los distritos judiciales de Florencia; dependencias de la Dirección Seccional de Administración de Florencia y dependencias administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura de los departamentos del Caquetá	1,4	1,4
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja	Licitación pública	11/29/2025	UNION TEMPORAL AS 2025	2.510.969.009	Contratar en nombre de la NACION - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA; la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio humano armado; sin arma y apoyo con medios tecnológicos; en algunas sedes donde funcionan Corporaciones y Despachos Judiciales de los Distritos de Tunja; Santa Rosa de Viterbo y Yopal..	2	3
MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA	Selección Abreviada de Menor Cuantía	12/11/2025	SEGURIDAD RAM LTDA	442.087.062	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes administrativas del municipio de Caldas Antioquia.	2	45
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES**	Selección Abreviada de Menor Cuantía	12/18/2025	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA.	236.246.197	AO-00-1015 - AO-00-1016 Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada con arma no letal y monitoreo; para la oficina principal y la subsede de la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia.	2,81	1,41
Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla	Licitación pública	12/19/2025	UNIÓN TEMPORAL SEMA PUERTA DE ORO	2.481.450.372	Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada para los despachos judiciales y dependencias administrativas del departamento del Atlántico; a cargo dirección seccional de administración judicial de Barranquilla.	1,5	2,2
Rama Judicial-Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá	Licitación pública	12/19/2025	UT ZIRO	4.112.423.367	Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura; la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en las sedes donde funcionan las dependencias de la Rama Judicial a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.	1,5	1
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES	Selección Abreviada de Menor Cuantía	12/24/2025	GLOBAL SECURITY LTDA	111.204.672	Prestar servicios de vigilancia para los bienes muebles e inmuebles de la sede administrativa de la Dirección Territorial Andes Nororientales en la ciudad de Bucaramanga.	1,62	1,43

PNNC-NC	Selección Abreviada de Menor Cuantía	12/26/2025	MEGASEGURIDAD LTDA	195.141.570	NC10-032 Servicio de vigilancia; para la seguridad privada y recepción del personal en las instalaciones del nivel central de Parques Nacionales Naturales de Colombia en Bogotá D.C.	1,9	1,8
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE	Selección Abreviada de Menor Cuantía	12/31/2025	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VIGILISTA LTDA.	295.469.554	Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada para las distintas sedes de la alcaldía local de santa fe incluyendo las demás por las que sea responsable; utilizando medios tecnológicos y humanos para la adecuada protección de los bienes funcionarios contratistas y visitantes en general	2,57	2,63
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PUBLICA	Licitación pública	01/28/2026	UNION TEMPORAL EDU_COP 2026	3.079.080.076,8	Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada sin armas para las instituciones educativas oficiales y sus sedes adscritas a la secretaría de educación distrital de Santiago de Cali y de aquellos bienes muebles e inmuebles en donde se presente la necesidad.	1,29	2,16

Por lo anterior, se establece como índice teniendo en cuenta el valor que reflejan estas fuentes de información con relación al indicador Liquidez, el siguiente:

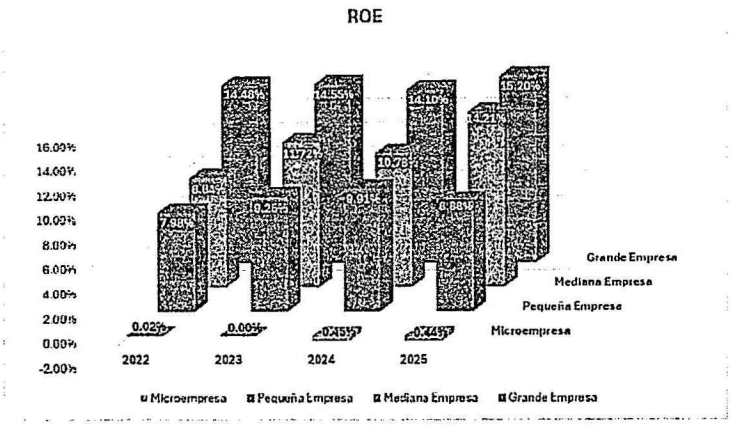
Formula		Indicadores a Solicitar
Liquidez=	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o Igual a 1,6

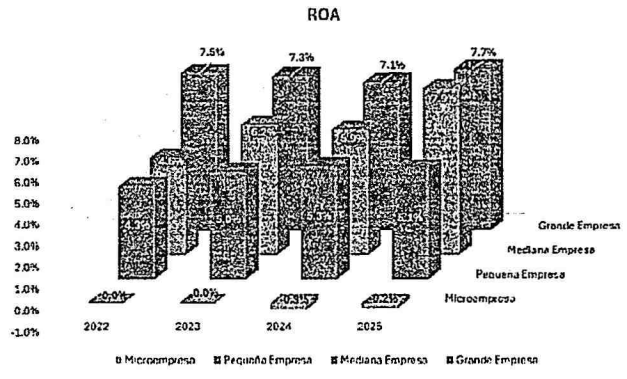
La cobertura de intereses indica, para un período de tiempo determinado, cuántas veces el flujo de caja generado por una empresa son superiores a las cargas financieras que debe pagar. Es un dato útil para conocer el grado de apalancamiento financiero de una empresa.

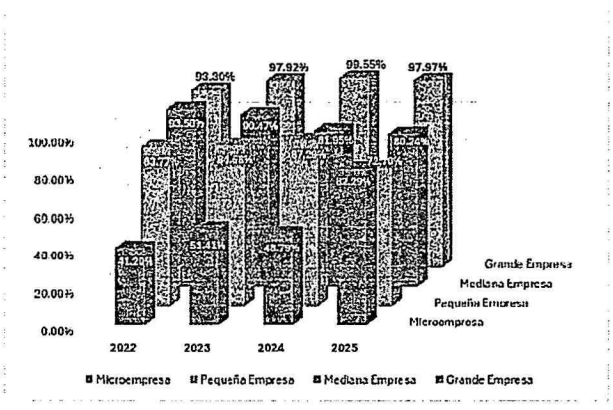
Por lo anterior, se establece como índice teniendo en cuenta el valor que reflejan estas fuentes de información con relación al indicador Liquidez, el siguiente:

Formula		Indicadores a Solicitar
Cobertura de intereses=	Utilidad antes de intereses e impuestos / Gastos financieros	Mayor o Igual a 2

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en sus informes de Indicadores financieros estableció de igual manera los siguientes indicadores:







RESUMEN ANÁLISIS INDICADORES FINANCIEROS

Siguiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se fijan los siguientes indicadores como requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que la entidad de acuerdo con el presupuesto oficial del presente proceso consideró oportunos para garantizar las diferentes obligaciones a realizar una vez realizado el análisis financiero del sector.

Grandes Empresas

INDICADOR	
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1,6
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0,60
COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 2

INDICADOR	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR A 0,2
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR A 0,1

El INDERBU podrá solicitar información adicional, soportes, aclaraciones y los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información; siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia en el desarrollo de la selección del proponente. Los documentos y aclaraciones que el proponente allegue a la solicitud del INDERBU no podrán modificar, adicionar o complementar la propuesta.

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, verificándose a partir del RUP (para proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente).

Para calcular la capacidad financiera, se tendrá en cuenta la información consignada en el RUP con corte al 31 de diciembre de 2025. Sin embargo, para aquellas personas que han sido inscritas con posterioridad a esta fecha, se tendrá en cuenta la información financiera registrada en su RUP.

CRITERIOS ESCOGICOS COMO REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LAS MIPYME, EMPRESAS O EMPREDIMIENTOS DE MUJERES, EMPRESAS O EMPRENDIMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

El artículo 31 de la Ley 2069 de 2020 habilita a las entidades estatales para incluir en los documentos del proceso requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en favor de las Mipyme, empresas o emprendimientos de personas con discapacidad, empresas o emprendimientos de mujeres, con el propósito de incentivar su participación en el Sistema de Compras Públicas y contratación estatal. En concordancia con ellos, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto Número 0287 de 2026 mediante el cual se reglamentan los criterios diferenciales para Mipyme, empresas o emprendimiento de mujeres y empresas o emprendimiento de personas con discapacidad, señala que las entidades estatales, en función de los criterios de clasificación empresarial, deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con los siguientes aspectos: 1. Tiempo de Experiencia 2. Número de Contratos para la acreditación de experiencia. 3. Índices de Capacidad Financiera 4. Índices de Capacidad Organizacional y 5. Valor de la Garantía de seriedad de la Oferta.

Teniendo en cuenta lo anterior, los criterios escogidos para el desarrollo del criterio diferencial a favor de las Mipyme son los Índices de **Capacidad Financiera** y **Organizacional.**

Mipymes, emprendimiento o empresas de mujeres y emprendimientos o empresas de personas con discapacidad.

INDICADOR	
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 0,70
COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 1,5

INDICADOR	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR A 0,11

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR A 0,08

MiPymes

En Colombia, el fomento a las Mipymes (micro, pequeñas y medianas empresas) se realiza a través de políticas, programas y estrategias tanto financieras como no financieras, coordinadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y otras entidades públicas y privadas. El objetivo principal es mejorar la productividad, competitividad y acceso a mercados de estas empresas, que son la columna vertebral de la economía nacional.

Estrategias y Programas de Apoyo:

Sistema Nacional de Apoyo a las Mipymes: Este sistema, creado por la Ley 905 de 2004, coordina las acciones de diferentes entidades para apoyar a las Mipymes a través de instrumentos financieros y no financieros.

Política Nacional de Emprendimiento: Esta política busca fortalecer el ecosistema emprendedor y facilitar el acceso a financiación para emprendedores y empresas.

Política de Formalización Empresarial: Facilita la inserción de más trabajadores al sistema de seguridad social y genera mayores ingresos tributarios para la inversión pública.

Programas de Formalización Empresarial: Ofrecen asistencia técnica y acompañamiento para que las empresas cumplan con los requisitos legales y formales.

Programas de Financiamiento: Bancóldex, el Fondo Nacional de Garantías y otros fondos de capital privado facilitan el acceso a crédito y capital inteligente para las Mipymes.

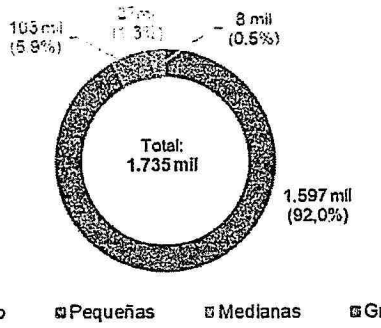
Apoyo a la Competitividad: Programas como "Tejiendo Valor" ofrecen formación y asesoría personalizada a Mipymes, por ejemplo, en Santander.

Compras Públicas: Se promueve la participación de las Mipymes en las compras públicas, buscando que tengan acceso preferente a contratos estatales.

Consejos Superiores de Mipymes: Estas instancias consultivas, integradas por el sector público y privado, apoyan la promoción, desarrollo y consolidación de las Mipymes.

Las Mipymes son el 99,5% del universo empresarial formal colombiano y aportan cerca del 40% del PIB.

EMPRESAS FORMALES(*) SEGÚN TAMAÑO
(NÚMERO DE EMPRESAS, 2022)

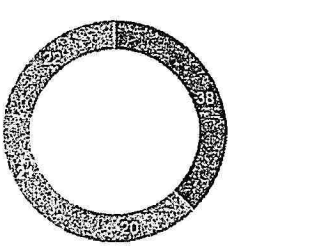


(*). Usa como fuente de información el Registro Único de Empresas -RUES- y son las empresas con matrícula mercantil renovada o matriculadas al cierre de 2022, tanto personas naturales como sociedades comerciales (**): La definición de tamaño de empresa según Confecámaras, en adelante, definición de Confecámaras, se basa en activos y en empleo. (***). El Directorio de Empresas del DANE -DEE- hace referencia a las empresas reportadas por el DANE e incluye las empresas naturales y jurídicas activas en los registros RUES, RUT RELAS, SIIS y encuestas económicas del DANE. En el DEE el tamaño de la empresa, en adelante tamaño según el DEE, se define a partir del número de empleados siguiendo los rangos de la Ley 905 de 2004.
Fuente: BBVA Research, Confecámaras (2023), ANIF (2021) y ACOPI (2023)

Según Confecámaras, las empresas formales activas en 2022 eran 1,7 millones (*), es decir, empresas con matrícula mercantil renovada o matriculadas en 2022. De éstas 99,5% son Mipymes. Del total de empresas formales en 2022, 92% eran microempresas, 5,9% pequeñas, 1,6% medianas y 0,5% grandes. A partir del Censo de empresas del DANE, en el Directorio de Estadísticas de Empresas -DEE-, el universo empresarial ha sido estimado en 5,7 millones (en 2021), incluyendo las informales que en su mayoría son microempresas. Las Mipymes aportan cerca del 40% del producto interno bruto del país (ACOPI (2023), ANIF (2021)).

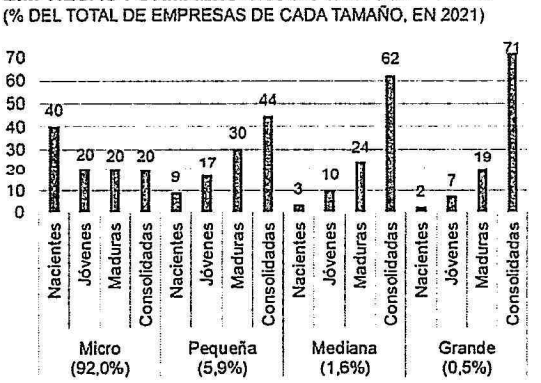
El 58% de las Mipymes formales tienen menos de 5 años de operación y el 22% son empresas consolidadas con más de 10 años de vida.
La presencia de empresas consolidadas crece con el tamaño de la empresa: el 20% de las micro están consolidadas, el 44% de las pequeñas, el 63% de las medianas y el 71% de las grandes.

MIPYMES FORMALES SEGÚN EDAD(*)
(% DEL TOTAL DE MIPYMES, 2021)



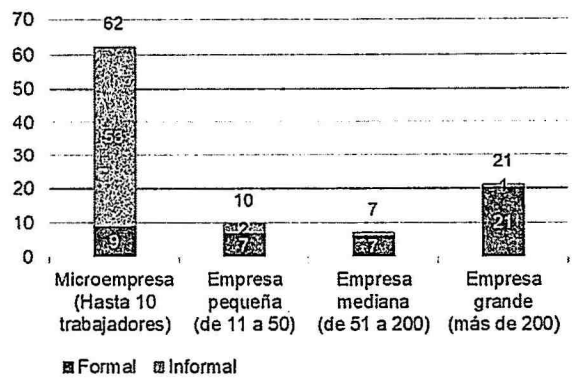
(*): Edad corresponde al número de años transcurridos desde la creación de la empresa
Fuente: BBVA Research y Confecámaras (2022)

EMPRESAS FORMALES SEGÚN TAMAÑO Y EDAD(*)
(% DEL TOTAL DE EMPRESAS DE CADA TAMAÑO, EN 2021)



Las Mipymes generan el 79% del empleo total de la economía colombiana y el 53% del empleo formal. El 62% de los ocupados totales trabajan en microempresas, el 17% en pymes y el 21% en empresas grandes (**). Con datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares. La capacidad de las microempresas de generar empleo contrasta con su tendencia a hacerlo de manera informal. El 15% del empleo que generan es formal y el 85% informal (lo que representa el 94% del empleo informal nacional). A nivel país, el 47% del empleo formal lo generan las empresas grandes y sólo el 53% las Mipymes.

EMPLEO POR TAMAÑO DE LA EMPRESA Y FORMALIDAD LABORAL(*)(**) (% DEL EMPLEO TOTAL, A MAY-JUL 2023)

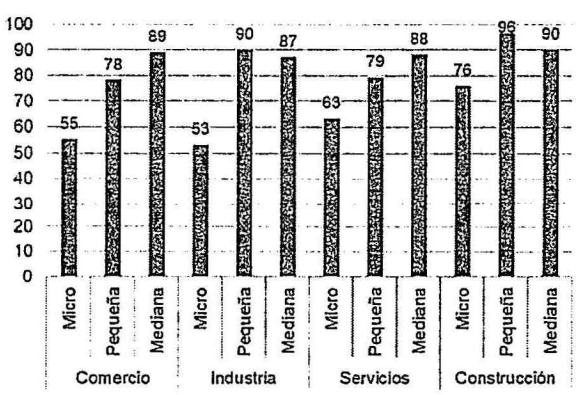


(*): Formalidad se refiere a formalidad laboral. (**): Se toma la clasificación de tamaño de empresa desde el lado de los individuos, a partir de la Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH-, en adelante definición de la GEIH. Según esta definición Microempresa es una empresa de hasta 10 trabajadores, empresa pequeña es de 11 hasta 50 trabajadores, empresa mediana es de 51 hasta 200 trabajadores y empresas grandes es de más de 200 trabajadores.
Fuente: BBVA Research y DANE con datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares -GEIH.

La formalidad empresarial no es fácil en el sector de las Mipymes y es heterogénea por sectores y por tamaño de la empresa.

Las empresas medianas son las más formales (pagan los aportes a la seguridad social de sus empleados): cerca del 90% es formal (Encuesta Mipyme de ANIF -EMP- del 2S21). La formalidad disminuye a la par del tamaño de la empresa. Las microempresas son menos formales. Por sectores, las empresas pequeñas presentan bajos niveles de informalidad en la industria y la construcción y la informalidad es menor en el sector de la construcción para todos los tamaños de empresa.

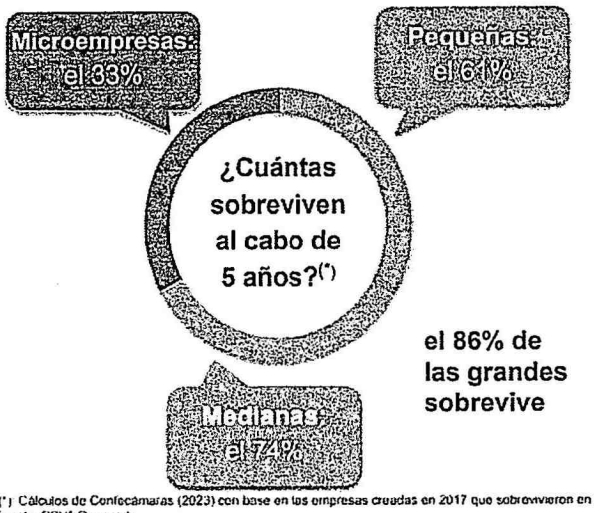
FORMALIDAD POR TAMAÑO DE LA EMPRESA Y SECTOR (% DE LAS EMPRESAS DE CADA CATEGORÍA)



(*) Es una empresa formal la que responde afirmativamente a la pregunta, ¿Durante el segundo semestre de 2021 su negocio contaba con certificaciones de aportes a salud y/o pensión de sus empleados?
Fuente: BBVA Research y ANIF con datos de la Encuesta MiPyme -EMP- del 2S21. En ANIF (2021) está la descripción de la muestra, que incluye empresas tanto formales como informales.

Fuente: 2024 Mipymes en Colombia BBVA

Así, las Mipymes son una parte muy relevante del aparato empresarial colombiano con lo que es clave analizar su tasa de supervivencia.



(*) Cálculos de Confecámaras (2023) con base en las empresas creadas en 2017 que sobrevivieron en 2022.
Fuente. BBVA Research

Fuente: 2024 Mipymes en Colombia BBVA

¿Qué factores podrían potenciar la supervivencia empresarial?

El mayor tamaño de la empresa
El tener personería jurídica
Estar en sectores más pujantes
Estar ubicada en zonas más desarrolladas
La mayor integración como lo son los Clusters
Acceder a mercados más amplios

Los factores mencionados anteriormente pueden ser posibles con un financiamiento adecuado para que la supervivencia empresarial se dé. Por otra parte, sobrevivir es un avance, pero crecer y aumentar de tamaño es un objetivo. El mayor tamaño de las empresas se relaciona positivamente con el desarrollo de los países y la generación de empleo, entre otros.

Eslava et al. (2018) encuentran que, sin importar el tamaño con el que nace una empresa, después de 5 años las empresas estadounidenses son 24% más grandes que las empresas colombianas y esta brecha aumenta a 32% después de 10 años (CONPES 4011 p20). Eslava et al. (2023), con datos a nivel de los individuos (a partir de encuestas de hogares), encuentran una correlación positiva entre el tamaño de las empresas y el PIB per cápita, que es más estrecha que la observada anteriormente con datos a nivel de empresa. Además, encuentra una estrecha relación negativa entre el tamaño de las empresas y el coeficiente de desigualdad Gini. Confecámaras (2023) con una muestra de empresas entre 2017 y 2022, encuentra que aquellas empresas que presentan movilidad ascendente logran generar en promedio cerca de 30 empleos formales adicionales entre 2017 y 2022, al pasar de un promedio de 2,4 empleados formales en 2017 a un promedio de 32,7, mientras que las que no lograron dicha movilidad generaron 2 empleos formales adicionales en el periodo.

¿Cómo participan las Mipymes en los diferentes mercados?



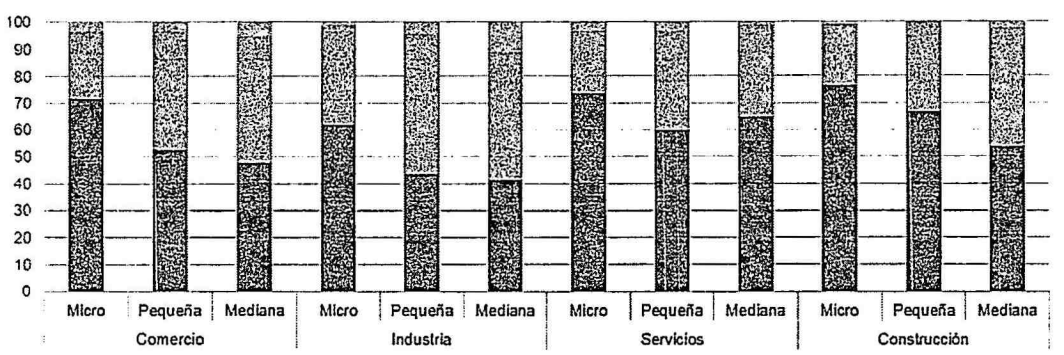


Fuente: 2024 Mipymes en Colombia BBVA

Las Mipymes contribuyen a la oferta exportadora del país: 10% del total de las exportaciones de Colombia salen de 8,3 mil Mipymes exportadoras.

El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser una opción importante para las Mipymes y más para las micro.

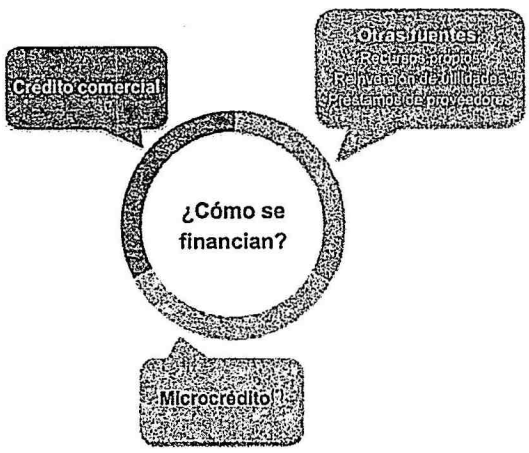
PARTICIPACIÓN DE LAS VENTAS EN LOS DIFERENTES MERCADOS EN EL 1S21 POR TAMAÑO Y SECTOR[1] (% DE EMPRESAS CON MAYOR PARTICIPACIPACIÓN DE CADA MERCADO)



Fuente: 2024 Mipymes en Colombia BBVA

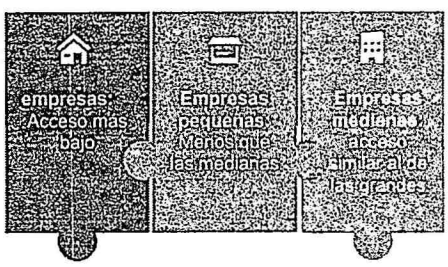
Para las Mipymes ser proveedoras del sector público sigue siendo un reto, en parte, porque pocas conocen las herramientas necesarias para participar, las empresas pueden proveer bienes y servicios al sector público si hacen parte del Registro Único de Proponentes (RUP) y del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). Según la Encuesta de Desempeño Empresarial -EDE-, sólo el 39,8% de las Mipymes cuenta con el RUP y solo el 40% utiliza el SECOP II. La principal razón para no usar estas herramientas es el desconocimiento de estas, la poca disponibilidad de bienes para ofrecer al sector público y las estructuras internas de las empresas, todo esto dificulta el acceso a oportunidades de proveer al sector público. Otra de las razones para la poca participación de las Mipymes en el sector público es la falta de confianza en los procesos de las Entidades.

¿Cómo se financian las Mipymes?



(*) En el microcrédito es difícil diferenciar el destinatario final y muchas veces es un microempresario
Fuente: BBVA Research

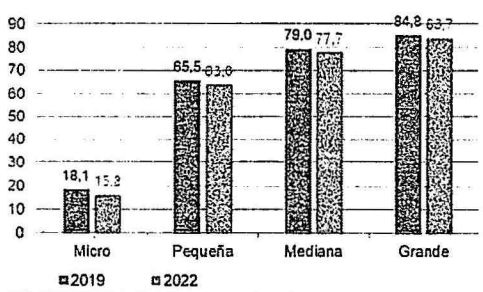
¿Cómo es el acceso a crédito formal?



Fuente: 2024 Mipymes en Colombia BBVA

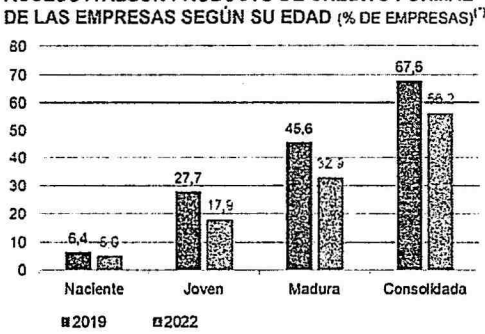
El 78% de las empresas medianas tiene acceso a crédito formal, el 64% de las pequeñas y sólo el 16% de las micro, comparado con el 84% de las grandes.

ACCESO A ALGÚN PRODUCTO DE CRÉDITO FORMAL DE LAS EMPRESAS SEGÚN TAMAÑO (% DE EMPRESAS)(*)



(*) Se refiere al acceso a crédito de las personas jurídicas con registro activo en cámaras de comercio
Fuente: BBVA Research y Banca de las Oportunidades y Superintendencia Financiera de Colombia (2022) con datos del RUES y Transunion

ACCESO A ALGÚN PRODUCTO DE CRÉDITO FORMAL DE LAS EMPRESAS SEGÚN SU EDAD (% DE EMPRESAS)(*)



Fuente: 2024 Mipymes en Colombia BBVA

El acceso a crédito también depende de los jóvenes que sean las empresas, siendo menor para las empresas nacientes y mayor para las consolidadas.

Las empresas formales en el país ascienden a 1,7 millones y el total de empresas, entre formales e informales, ascienden a 5,7 millones. Las Mipymes representan el 99,5% de las empresas, entre las formales, generan el 79% del empleo del país y contribuyen con entre el 35 y 40% del PIB anual. Las Mipymes formales son en su mayoría empresas nacientes y empresas jóvenes (el 58% conjuntamente). Estructura que tiene implicaciones sobre el acceso al crédito, las tasas de supervivencia y de movilidad de las empresas, entre otras.

Entre las Mipymes existe cierta heterogeneidad, siendo las pymes más productivas y formales que las microempresas. Así, las microempresas muestran una mayor informalidad empresarial y concentran la mayoría de la informalidad laboral. Además, la productividad laboral de las microempresas es baja. Las Mipymes acceden marginalmente a los mercados externos y a las compras del Estado. El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser una opción importante de negocio para las Mipymes, especialmente para las microempresas. Entre las Mipymes, las empresas medianas son las más orientadas al comercio exterior y las que en menor proporción recurren como principal mercado al de la misma ciudad en donde están ubicadas.

Las Mipymes invierten principalmente en la capacitación de sus equipos, pero la inversión en equipos, en tecnología y en digitalidad, entre otros, parece baja. Las Mipymes buscan financiación para la compra de materias primas y gastos operacionales y de funcionamiento, principalmente. Además, su acceso a crédito formal es más bajo que el de las empresas grandes. Sin embargo, nuevamente, el desempeño de las medianas sobresale entre las Mipymes, con un acceso a crédito similar al de las empresas grandes. Las Mipymes usan recursos propios o reinversión de utilidades como fuentes alternativas de financiamiento. La tasa de supervivencia de las Mipymes es más baja que la de las grandes empresas, al igual que la probabilidad de movilizarse. Al interior de las Mipymes, las pymes tienen mayores tasas de supervivencia y probabilidad de movilidad empresarial que las microempresas. También son consolidadas en mayor proporción que las microempresas.

En cuanto a la probabilidad de movilidad de las empresas, a partir de los hallazgos de Confecámaras, se encuentra que: las empresas constituidas como sociedades tienen más probabilidad de movilidad ascendente que las constituidas como persona natural y más en el caso de las microempresas; las exportadoras más que las no exportadoras y especialmente las empresas pequeñas exportadoras; las empresas pequeñas y medianas más que las micro; las que pertenezcan a una Iniciativa Clúster más que las que no. Por sectores, más las empresas en el agro y en el sector extractivo que las de comercio, y en el agro más en el caso de las empresas medianas y en el sector extractivo más en las micro y pequeñas. Más en el eje cafetero.

Emprendimiento o Empresas con Discapacidad

Debido a las obligaciones del Estado colombiano de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, también resulta importante fomentar conductas responsables en las compras públicas. Ello se refiere a la implementación de criterios sociales, que garantizan la adquisición de bienes, obras y servicios por parte de las Entidades Estatales y proveedores basándose en los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos. Este enfoque implica acciones concretas, como garantizar el respeto a los derechos humanos en todas las interacciones de compra pública y promover la igualdad de oportunidades para grupos vulnerables, como mujeres, personas con discapacidad, minorías étnicas, víctimas del conflicto armado, entre otros.

En este contexto, podemos observar que las condiciones estándar del mercado actúan como una barrera de entrada para grupos de personas con discapacidad en Colombia. Entre las que podemos encontrar las barreras de financiación que implica menores accesos a créditos formales o costos de capital más altos por considerarse con un mayor riesgo dentro del sistema financiero.

En Colombia esta población está dentro de los grupos con enfoque diferencial, este enfoque permite identificar y caracterizar a las personas con discapacidad y sus factores contextuales para así contribuir en la visibilización de esta población y en la focalización de acciones afirmativas orientadas a la inclusión y garantía de sus derechos.

El DANE, a través de su Gran Encuesta Integrada de Hogares con enfoque para personas con discapacidad nos muestra el siguiente panorama.
Durante el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 22,4%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,5%, lo que significa una diferencia negativa de 44,1 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,4 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 20,4% y para la segunda de 60,8%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,4 p.p. dada por una tasa de 9,0% para la población con discapacidad y 8,6% para las personas sin discapacidad.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad.

Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,4	66,5	-44,1
TO	20,4	60,8	-40,4
TD	9,0	8,6	0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.

Población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad

Para el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (20,4%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (17,1%).

Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	435	100	23.581	100
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	89	20,4	3.220	13,7
Comercio y reparación de vehículos	75	17,1	4.056	17,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	54	12,4	2.019	8,6
Industria Manufacturera	44	10,0	2.579	10,9
Alojamiento y servicios de comida	38	8,8	1.785	7,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	33	7,6	2.848	12,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	6,7	1.853	7,9
Transporte y almacenamiento	28	6,5	1.777	7,5
Otras ramas^	26	5,9	1.832	7,8
Construcción	20	4,6	1.612	6,8

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: Otras ramas^ está conformada por Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos, Explotación de minas y canteras, Información y comunicaciones, Actividades financieras y de seguros y Actividades inmobiliarias.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría «No informa», la suma de las poblaciones y distribuciones puede diferir del total.

Población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional

Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, con 55,8% y 27,3%, respectivamente.

Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**435**	**100**	**23.581**	**100**
Trabajador por cuenta propia	243	55,8	9.577	40,6
Obrero, empleado particular	119	27,3	10.580	44,9
Empleado doméstico	18	4,2	703	3,0
Jornalero o peón	18	4,2	814	3,5
Patrón o empleador	13	2,9	620	2,6
Trabajador familiar sin remuneración	12	2,9	398	1,7
Obrero, empleado del gobierno	12	2,8	884	3,7

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría «Otro», la suma de las poblaciones y las distribuciones pueden diferir del total.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual de la población con discapacidad.
Nota: las posiciones ocupaciones se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/related-materials (páginas 88 a 92).

De lo anterior podemos identificar que el 55,8% de la población con discapacidad ocupada es trabajador por cuenta propia, frente al 40,6% de la población sin discapacidad, esto demuestra que la mayoría de los emprendimientos liderados por personas con discapacidad son de pequeña escala y autogestionados. Exigir a esta población indicadores financieros de grandes corporaciones con altos capitales de trabajo o patrimonios robustos excluiría a la muestra del 55,8% del mercado potencial de este grupo.

La baja inserción en el empleo formal limita la acumulación de capital y el acceso a garantías financieras tradicionales. Por tanto, el criterio diferencial en los indicadores financieros es una medida de equidad necesaria para compensar la falta de acceso histórico a las condiciones que proporcional el empleo formal masivo. En consecuencia, determinar este criterio diferencial garantiza que sea proporcional a la oferta real del mercado evitando que el presente proceso se convierta en una barrera de acceso a esta oportunidad.

Por su parte, el apoyo a empresas o emprendimiento de personas con Discapacidad en Colombia ha sido de gran importancia desde las últimas estrategias de competitividad, existen diversas y programas que integran a personas con discapacidad en el ámbito laboral y de emprendimiento.

El sector privado tiene el reto de ser un actor protagónico en la construcción de un país equitativo, inclusivo y reconciliado. Los empresarios, actuando con su lógica privada y su visión de negocios, son una herramienta muy poderosa para generar las grandes transformaciones sociales que Colombia requiere con urgencia.

Empleo Inclusivo

Mejoras en clima laboral: la inclusión de personas tradicionalmente excluidas del mercado laboral puede tener un efecto positivo en las relaciones, en tanto que permite entender y reconocer que, a pesar de que vivimos en un país diverso, hay igualdad de oportunidades para todos.

Disminución de la rotación de personal: algunos estudios indican que la vinculación de grupos vulnerables puede reducir la deserción y el absentismo, generando ahorros para la empresa. En la medida en que estos grupos poblacionales se sienten parte de un entorno en el cual son aceptados y valorados, por lo que su motivación y compromiso aumentan.

Mejora el trabajo en equipo, la innovación y la motivación: los equipos de trabajo heterogéneos pueden generar ideas creativas. La diversidad poblacional aumenta la probabilidad de llegar a soluciones comunes mejorando el desempeño y la competitividad de la empresa.

Reducción del desempleo: cada estrategia empresarial ayudará a reducir la tasa de desempleo para estos grupos poblacionales que se ven más afectados por las asimetrías entre la oferta y la demanda del mercado laboral. Las acciones de las empresas serán construir un país equitativo e incluyente en donde, independientemente de la población a la que pertenezca, es posible contar con un trabajo digno y decente.

Empresas o emprendimientos de mujeres

El emprendimiento femenino en Colombia atraviesa un momento de expansión y solo en 2025 nacieron más de 106.000 empresas lideradas por mujeres, que hoy suman cerca de 942.000 empleos directos; mostrando un dinamismo innegable que marca un hito importante para el ecosistema productivo nacional, especialmente en un contexto de alta incertidumbre económica y de desaceleración del consumo.

Sin embargo, ese crecimiento enfrenta un problema de fondo por cuenta de la rentabilidad, ya que, aunque la creación de empresas avanza con fuerza, la mayoría funciona como microempresa, con ingresos hasta 40% menores frente a negocios liderados por hombres, lo que dificulta consolidar excedentes estables y construir un flujo de caja saludable.

El emprendimiento femenino continúa ampliando su presencia en el ecosistema empresarial colombiano, especialmente en el uso de herramientas digitales para la gestión de negocios. Datos de la plataforma de gestión empresarial Alegra.com indican que 1 de cada 3 empresas que utilizan soluciones digitales de administración es liderada por una mujer.

Según cifras de la plataforma, durante 2025 se registraron 176.507 nuevas empresas lideradas por mujeres, lo que representa un crecimiento interanual del 11,4 % frente a 2024. Este comportamiento refleja una mayor participación femenina en la creación de negocios y una creciente adopción de herramientas tecnológicas para administrar procesos contables, financieros y operativos desde las primeras etapas de las empresas.

El análisis también muestra indicadores relacionados con la sostenibilidad de los negocios. De acuerdo con los datos recopilados por Alegra.com, las empresas creadas por mujeres presentan una tasa de supervivencia del 63,6 % después de 12 meses, una cifra 6,2 puntos porcentuales superior a la de los negocios liderados por hombres.

En cuanto a los sectores con mayor participación femenina, los datos identifican una presencia relevante en arte y artesanías (54,4 %), cuidado personal (48,3 %), educación (43,1 %) y salud (41,8 %), actividades en las que las mujeres concentran una proporción significativa de emprendimientos dentro de la plataforma.

A nivel regional, el emprendimiento femenino presenta una mayor concentración en Valle del Cauca, Antioquia y Bogotá, territorios que registran el mayor número de negocios administrados por mujeres en el sistema.

El crecimiento del emprendimiento femenino también está acompañado por un proceso de digitalización en la administración empresarial. De acuerdo con los datos analizados, el 78,79 % de los negocios liderados por mujeres emite su primera factura durante el primer mes de

operación, lo que evidencia una adopción temprana de herramientas digitales para formalizar y gestionar sus actividades comerciales.

Este comportamiento se enmarca en una transformación más amplia del ecosistema empresarial, donde el uso de tecnología se ha convertido en un recurso para optimizar procesos administrativos y financieros.

Uno de los datos más alentadores del informe es la alta participación de mujeres en el liderazgo empresarial. Entre las personas naturales con empresa activa, el 54,6 % son mujeres (558.285 empresarias) frente al 45,4 % de hombres.

Este protagonismo femenino representa una oportunidad para:

- Reducir la brecha de género en el acceso a capital.
- Fortalecer programas de formación y liderazgo para mujeres.
- Impulsar la participación femenina en sectores estratégicos como tecnología e innovación.

Estudio de la Demanda

El INDERBU en los últimos años se han celebrado los siguientes procesos de contratación relacionados con vigilancia así:

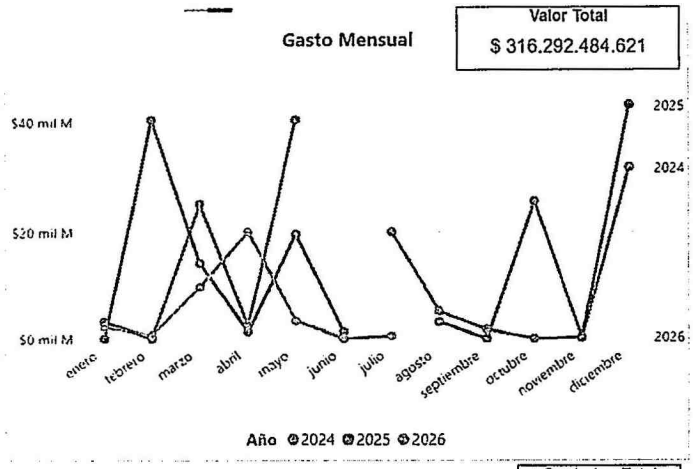
N° PROCESO	OBJETO	VALOR	FECHA DEL PROCESO	NÚMERO DE PARTICIPANTES
LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 de 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA ARMADA Y MOVIL EN LOS ESCENARIOS Y PARQUES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA INDERBU	$ 2.700.941.051	26/02/2026	1
LICITACION PUBLICA No 002 de 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA ARMADA Y MOVIL EN LOS ESCENARIOS Y PARQUES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA INDERBU	1.214.979.407	06/11/2025	1
LICITACION PUBLICA No 001 de 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA ARMADA Y MOVIL EN LOS ESCENARIOS Y PARQUES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA INDERBU	1.864.697.962	10/02/2025	1
LICITACION PUBLICA No 001 de 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA ARMADA Y MOVIL EN LOS ESCENARIOS Y PARQUES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA INDERBU	1.864.058.342	09/04/2024	1

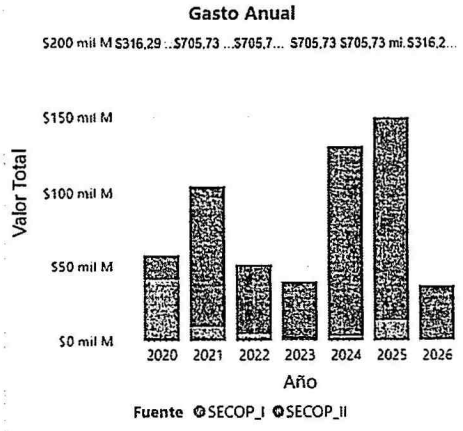
LICITACION PUBLICA No 002 de 2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA ARMADA Y MOVIL EN LOS ESCENARIOS Y PARQUES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA INDERBU.	981.303.317	26/09/2023	1
LICITACION PUBLICA No 001 de 2023	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA ARMADA Y MOVIL EN LOS ESCENARIOS Y PARQUES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA INDERBU	1.166.951.312	30/04/2023	10
LICITACION PUBLICA No 001 de 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA ARMADA Y MOVIL EN LOS ESCENARIOS Y PARQUES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA -INDERBU".	1.432.113.408	10/02/2022	27
LICITACION PUBLICA No 001 de 2021	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA PARA LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE V LA RECREACION DE BUCARAMANGA INDERBU	$ 731.104.861	03/02/2022	13
LICITACION PUBLICA No 001 de 2020	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA ARMADA, MOVIL Y CON MEDIOS TECNOLOGICOS EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA INDERBU	$768.716.022	13(03/2020	14
LICITACION PUBLICA No 001 de 2019	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA ARMADA Y MOVIL EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA INDERBU	$ 617.230.296	01/04/2019	19

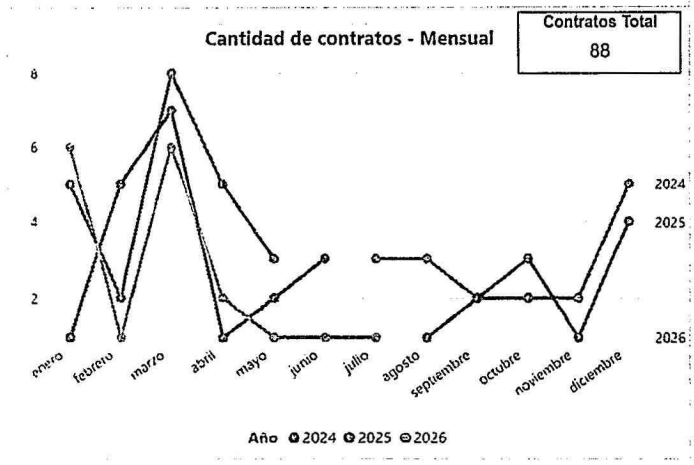
A través de la herramienta de visualización de la Demanda y de la Oferta de Colombia Compra Eficiente se puede observar el siguiente comportamiento, aplicando los siguientes filtros:

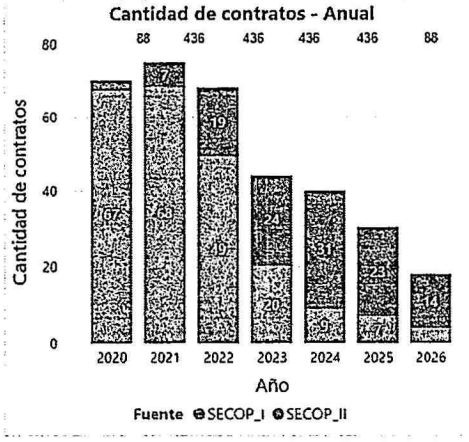
Periodo 01/2023 a 12/2025
Códigos UNSPSC: 92121504 Servicios de guardas de seguridad.
Plataforma: SECOP II
Departamento: Santander

ANÁLISIS DE LA DEMANDA – NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL DESDE EL 2024



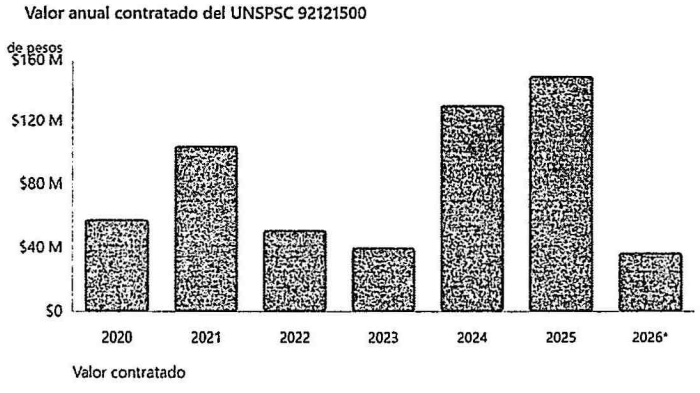






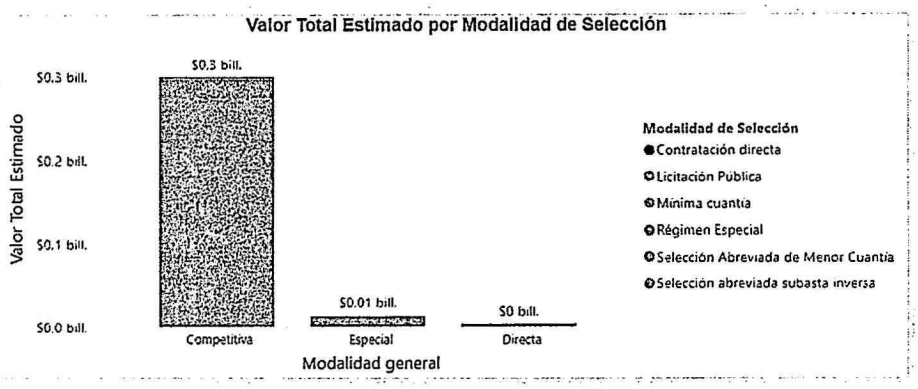
A partir de las gráficas, el comportamiento de la demanda del servicio asociado al código muestra una dinámica marcada por alta variabilidad en el valor contratado, reducción reciente en el número de contratos y una fuerte concentración del gasto en determinados años y periodos.

Para Santander se registra un valor total contratado de aproximadamente $316.292 millones y 88 contratos en el periodo de los años a partir del 2024.



Entre 2021 y 2025, el número de contratos cae de aproximadamente 75 a 30 mientas que el valor anual pasa de unos $104 mil millones a $150 mil millones, eso significa que la demanda no se está reduciendo necesariamente en términos económicos, si no, que parece estar ocurriendo una concentración del valor en un menor número de contratos.

La demanda mensual es altamente estacional irregular, las gráficas mensuales muestran que la contratación no se distribuye uniformemente durante el año. EN 2024 los mayores picos aparecen aproximadamente en los meses de mayo, marzo, julio y diciembre. Por su parte, en el año 2025, los principales picos están aproximadamente en los meses de febrero, diciembre, octubre y mayo. En 2026 hasta el periodo representado destacan los meses de abril y marzo. La contratación parece concentrarse en determinados meses, posiblemente asociado a la programación presupuestal, vencimiento o renovación de contratos o adjudicación de procesos de mayor cuantía. Estamos frente a un servicio que aparece contratado durante varios años consecutivos lo cual indica que no corresponde a una necesidad aislada o excepcional. La oportunidad contractual puede concentrarse en determinados momentos del año y su participación reciente presenta una participación mayor en la plataforma SECOP II.



Esta gráfica permite completar el análisis de la demanda desde la perspectiva de las modalidades de selección utilizadas para contratar el servicio. El resultado muestra una concentración muy marcada del valor contratado en la modalidad COMPETITIVA. Prácticamente todo el valor económico del mercado analizado se canaliza mediante esta categoría con un valor cercano s los $300 mil millones. Lo anterior permite concluir que desde el punto de vista del comportamiento de la demanda los proveedores deben participar en procesos de selección para acceder a una parte importante del mercado.

Apoyo a la Industria Nacional

Las Entidades de la administración pública que, de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual excepto aquellas en que la ley no obligue a solicitar más de una propuesta, adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional.

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por:

- Promoción de bienes y servicios nacionales: Teniendo en cuenta que son bienes nacionales los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales (RPBN). Son servicios nacionales aquellos prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.

- Promoción de la incorporación de componente nacional en bienes y servicios extranjeros: las entidades también deben asignar dentro de los criterios de evaluación de las ofertas un puntaje para estimular la incorporación de bienes y servicios nacionales en bienes y servicios extranjeros. Este puntaje, al igual que el previsto para la promoción de bienes y servicios nacionales no hace parte de los elementos de calidad a puntuar en los Procesos de Contratación

- Bienes y servicios extranjeros con trato nacional: Se debe asignar puntaje de los bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios a los cuales la Entidad Estatal debe conceder trato nacional. Se debe dar trato nacional a (i) los bienes y servicios de otros Estados con os cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación; (ii) a los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad; y (iii) a os servicios de la Comunidad Andina de Naciones -CAN-.

Según la Ley 816 de 2013, en su artículo 2° determina que "*se asignaran dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre diez (10) y el veinte por ciento (20%), para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes y servicios nacionales.*

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, la entidad contratante establecerá un puntaje entre cinco (5) y el quince (15%) por ciento, para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional."

En la etapa de planeación, las Entidades Estatales deben identificar el objeto contractual y determinar si el mismo es un bien y/o servicio; identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el Proceso de Contratación; las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales en bienes y/o servicios extranjeros; y, la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios.

Una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional. De esta forma, debe identificarse si el objeto contractual es un bien; un servicio; o, un bien y un servicio. Asimismo, si el Proceso de Contratación incluye uno o varios bienes o servicios.

Para el presente proceso cuyo objeto contractual es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA EN LA MOVILIDAD DE VIGILANCIA FIJA Y ARMADA Y MOVIL EN LOS ESCENARIOS Y PARQUES RECREATIVOS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA "INDERBU"**, una vez identificado el objeto contractual del presente proceso, se identifica que el objeto contractual es un servicio.

Que Dentro del análisis de la oferta se identifica que en el mercado se encuentran diferentes posibles proveedores nacionales para desarrollar este objeto contractual, el criterio para determinar cuándo un servicio es nacional se puede observar de la siguiente manera:

¿Cuándo un servicio prestado por una persona natural es nacional? Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La Cédula de Ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia.

¿Cuándo un servicio prestado por una persona jurídica es nacional? Un servicio es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país; lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.

Por lo anterior y de conformidad con lo consagrado en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se asignará 10 puntos a los proponentes que acrediten que los bienes y servicios son de origen nacional, para lo cual se deberá aportar certificación suscrita por el representante legal y/o proponente tratándose de persona natural.

Para bienes y servicios de origen extranjero con la incorporación de componente colombiano de servicios de origen extranjero en la incorporación de componente colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos, se asignarán 05 puntos, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por el representante legal.

- **Bienes y servicios de origen nacional 10 puntos.**
- **Bienes y servicios de origen extranjero 05 puntos.**

Apoyo a trabajadores con discapacidad

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. "PUNTAJE ADICIONAL EN FAVOR DE LOS EMPLEADORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD."

Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, sin que se ponga en riesgo del cumplimiento adecuado del objeto contractual, en los procedimientos de licitación Pública y concurso de méritos, las Entidades Estatales otorgaran un puntaje adicional máxima del dos por ciento (2%) del valor total de los puntos establecidos en las Pliegos de Condiciones o documentos equivalentes, siempre y cuando se configure alguna de las siguientes situaciones:

1) Que el proponente acredite alguna de las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto.

2) Que el proponente acredite dentro de su planta de personal la vinculación de personas con discapacidad, con sujeción a todas las exigencias y garantías legalmente establecidas, mediante contrato laboral con dedicación exclusiva, de acuerdo con la siguiente tabla:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido
Entre 1 y 30	2
Entre 31 y 100	3
Entre 101 y 150	4
Entre 151 y 200	5
Entre 201 y 300	7
Entre 301 y 400	10
Entre 401 y 500	12
Entre 501 y 600	14
Entre 601 y 700	16
Más de 700	En adelante, por cada 100 trabajadores deberá contarse dos (2) con discapacidad adicionales

Para la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar el número de personas con discapacidad indicado en la tabla anterior, el cual ya incluye el mínimo exigido por la Ley 2466 de 2025, conforme al tamaño de su planta de personal. La tabla en mención también incluye a las personas con discapacidad adicionales que deberá acreditar tener contratadas, el proponente que desee obtener el puntaje mencionado en este artículo.

El proponente podrá acreditar alguna de las situaciones mencionadas, y en todo caso el puntaje adicional total y único a otorgar por este criterio será del dos por ciento (2%), sin que sean acumulables a efecto de la evaluación de la oferta.

La verificación de estas condiciones se realizará por parte de las Entidades Estatales con base en los siguientes documentos que el proponente deberá aportar junta con su oferta, de manera física o digital:

- Certificación expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario respecto a la fecha de presentación de la oferta, suscrita por el representante legal del proponente y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, en la que conste el número de personas con discapacidad que conforman su planta de personal. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas con discapacidad. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimas tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

- También, esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable.

Cuando se trate de un proponente plural (consorcio o unión temporal), se tomará en cuenta únicamente la planta de personal del integrante con mayor participación porcentual.

La aplicación de este puntaje adicional se hará sin perjuicio de los compromisos y limitaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales internacionales vigentes para Colombia.

ASPECTO INTERNACIONAL

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, los cuales incluyen obligaciones y derechos en materia de compras públicas en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios del Estado con el que se firma el Acuerdo Comercial.

Son aprobados e incorporados en la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En Colombia, las Entidades Estatales deben cumplir en sus Procesos de Contratación con las obligaciones incluidas en los Acuerdos Comerciales. Cualquier proponente tiene el derecho a exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación. Este también es un derecho de los proponentes frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales.

Colombia Compra Eficiente en su función de "Brindar apoyo al Gobierno Nacional en la negociación internacional en materia de política de compras y contratación pública, y elaborar los documentos técnicos que se requieran para el efecto", ofrece a los partícipes del Sistema de Compra Pública el presente manual para ser utilizado como guía para determinar los Acuerdos Comerciales aplicables en un Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente utiliza en el presente manual, los valores calculados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con base en lo señalado en los Acuerdos Comerciales.

La Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones

– CAN, (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional.

En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y la preferencia a los bienes y servicios nacionales en caso de empates prevista en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015 o en su Manual de Contratación en los Procesos de Contratación de Entidades Estatales de régimen especial.

Colombia Compra Eficiente recomienda a cada Entidad Estatal revisar el texto de los Acuerdos Comerciales y sus anexos.

La Entidad Estatal también debe conceder trato nacional a aquellos bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, algunas Entidades Estatales deben conceder trato nacional a los bienes y servicios extranjeros, según lo señalado en cada Acuerdo Comercial, sin que tengan que cumplir las demás obligaciones del Acuerdo Comercial. La Comisión de Regulación de Energía y Gas, Ecopetrol, Coljuegos, la Imprenta Nacional, Indumil, Isa, Isagen, Rtvc, Satena, la Unidad de Planeación Minero Energética y Caprecom deben conceder únicamente trato nacional, sin tener que cumplir ninguna otra obligación del Acuerdo Comercial a los proponentes, bienes y servicios en los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente México y Perú), Canadá, Corea, Costa Rica y la Unión Europea. El mismo tratamiento deben dar Ecopetrol, Isa, Isagén y Colombia Telecomunicaciones a los proponentes, bienes y servicios de Estados Unidos. Igual tratamiento tienen los Procesos de Contratación de la Aeronáutica Civil cubiertos por los Acuerdos Comerciales con la Unión Europea y con Costa Rica.

Para identificar si un Proceso de Contratación está cubierto por un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe seguir las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1: Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial), el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y, el valor estimado del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación

CONSIDERACIONES PARA DETERMINAR LA APLICABILIDAD DE LOS ACUERDOS COMERCIALES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -INDERBU-, es una Entidad Territorial Descentralizada, teniendo en cuenta; salvo algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas de nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos con Chile; el Triángulo Norte (únicamente

con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte) y por la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

Según lo planteado y teniendo en cuenta las excepciones de cada acuerdo comercial, para el presente proceso de contratación, ser observarán las obligaciones establecidas por Colombia para cada uno de os acuerdos comerciales señalados de la siguiente manera:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Chile		SI	SI	NO	SI
Triángulo del Norte	El salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

Fuente: Elaboración de la entidad.

Dada en Bucaramanga en octubre de 2026.

OLINTO DE JESUS AFRICANO CHAMORRO
Subdirector Técnico INDERBU

Proyectó y elaboró: Tatiana C. Rangel - CPS Oficina Asesora Jurídica

ITEM	NOMBRE DEL PUESTO	MODALIDAD DE SERVICIO	CANTIDAD DE SERVICIOS
1	PORTERIA COLISEO BICENTENARIO ALEJANDRO GALVIS RAMÍREZ	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES	1
2	RONDA COLISEO BICENTENARIO ALEJANDRO GALVIS RAMÍREZ	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES	1
3	VELÓDROMO ALFONSO FLÓREZ ORTIZ	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES	1
4	PORTERIA ESTADIO DE ATLETISMO LUIS ENRIQUE FIGUEROA REY	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES	1
5	RONDA ESTADIO DE ATLETISMO LUIS ENRIQUE FIGUEROA REY	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES	1
6	POLIDEPORTIVO CIUDAD BOLÍVAR	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES	1
7	CANCHAS DE TENIS PARQUE DE LOS NIÑOS	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES	1
8	PATINODROMO ROBERTO GARCIA PEÑA	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES	1
9	ESTADIO DE SOFTBOL DE BUCARAMANGA	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES	1
10	COLISEO EDMUNDO LUNA SANTOS	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES	1
11	PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO AMERICAS	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES	1
12	PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO MUTIS	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES	1
13	PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO JOYA	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES	1
14	PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO PROVENZA	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES	1
15	PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO PORVENIR	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES	1
16	PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO NORTE	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES	1
17	RONDA PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO NORTE	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVES DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE DOCE (12) HORAS NOCTURNAS DE LUNES A VIERNES Y LOS DIAS SABADOS,DOMINGOS Y FESTIVOS LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DURANTE EL MES.	1
18	PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO COLORADOS	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES	1
19	PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO CAMPO HERMOSO	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES	1
20	PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO LA VICTORIA	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE LAS 24 HORAS TODOS LOS DÍAS DEL MES	1
		TOTAL SERVICIOS	20

PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA ARMADA Y MOVIL PARA LOS ESCENARIOS Y PARQUES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS E INSTALACIONES DEL INDERBU



SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO, DOTADO DE ARMA DE FUEGO Y RADIO DE COMUNICACIONES	TARIFA UNITARIO	SEGURO DE VIDA	AYS 10%	SUBTOTAL UNITARIO	AIU 10%	ESTAMPILLAS 10%	IVA (19%)	COSTO UNITARIO MES INCLUIDO IVA	SERVICIOS DE VIGILANCIA (NUMERO DE PUESTOS MES)	VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA POR MES
DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA										
SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO, DOTADO DE ARMA DE FUEGO Y RADIO DE COMUNICACIONES, JORNADA PERMANENTE 24 HORAS AL DÍA, 30 DÍAS AL MES INCLUIDOS DOMINGOS Y FESTIVOS										
(Tarifa desde el 11 de diciembre hasta el 31 de diciembre 2026)	$ 17.876.740	$ 5.200	$ 1.788.194	$ 19.670.134	$ 1.967.013	$ 196.701	$ 373.733	$ 20.240.568	19	$ 384.570.791
(Tarifa desde el 1 de enero hasta el 30 de junio 2027)	$ 19.128.112	$ 5.200	$ 1.913.331	$ 21.046.643	$ 2.104.664	$ 210.466	$ 399.886	$ 21.656.996	19	$ 411.482.918
(Tarifa desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre 2027)	$ 19.446.601	$ 5.200	$ 1.945.180	$ 21.396.982	$ 2.139.698	$ 213.970	$ 406.543	$ 22.017.494	19	$ 418.332.388
DETECCIÓN SEGURIDAD PRIVADA										
SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVES DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE DOCE (12) HORAS NOCTURNAS DE LUNES A VIERNES Y LOS DIAS SABADOS,DOMINGOS Y FESTIVOS LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DURANTE EL MES.										
(Tarifa desde el 11 de diciembre hasta el 31 de diciembre 2026)	$ 12.641.330	$ 2.000	$ 1.264.333	$ 13.907.664	$ 1.390.766	$ 139.077	$ 264.246	$ 14.310.986	1	$ 14.310.986
(Tarifa desde el 1 de enero hasta el 30 de junio 2027)	$ 13.526.224	$ 2.000	$ 1.352.822	$ 14.881.046	$ 1.488.105	$ 148.810	$ 282.740	$ 15.312.596	1	$ 15.312.596
(Tarifa desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre 2027)	$ 13.751.440	$ 2.000	$ 1.375.344	$ 15.128.784	$ 1.512.878	$ 151.288	$ 287.447	$ 15.567.519	1	$ 15.567.519
COOPVIGSAN										
SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO, DOTADO DE ARMA DE FUEGO Y RADIO DE COMUNICACIONES, JORNADA PERMANENTE 24 HORAS AL DÍA, 30 DÍAS AL MES INCLUIDOS DOMINGOS Y FESTIVOS										
(Tarifa desde el 11 de diciembre hasta el 31 de diciembre 2026)	$ 17.876.740	$ 3.450	$ 1.788.019	$ 19.668.209	$ 1.966.821	$ 196.682	$ 373.696	$ 20.238.587	19	$ 384.533.155
(Tarifa desde el 1 de enero hasta el 30 de junio 2027)	$ 19.128.112	$ 6.000	$ 1.913.411	$ 21.047.523	$ 2.104.752	$ 210.475	$ 399.903	$ 21.657.901	19	$ 411.500.123
(Tarifa desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre 2027)	$ 19.446.601	$ 6.000	$ 1.945.260	$ 21.397.862	$ 2.139.786	$ 213.979	$ 406.559	$ 22.018.400	19	$ 418.349.593
COOPVIGSAN										
SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVES DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE DOCE (12) HORAS NOCTURNAS DE LUNES A VIERNES Y LOS DIAS SABADOS,DOMINGOS Y FESTIVOS LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DURANTE EL MES.										
(Tarifa desde el 11 de diciembre hasta el 31 de diciembre 2026)	$ 12.641.330	$ 1.725	$ 1.264.306	$ 13.907.361	$ 1.390.736	$ 139.074	$ 264.240	$ 14.310.674	1	$ 14.310.674
(Tarifa desde el 1 de enero hasta el 30 de junio 2027)	$ 13.526.224	$ 3.000	$ 1.352.922	$ 14.882.146	$ 1.488.215	$ 148.821	$ 282.761	$ 15.313.728	1	$ 15.313.728
(Tarifa desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre 2027)	$ 13.751.440	$ 3.000	$ 1.375.444	$ 15.129.884	$ 1.512.988	$ 151.299	$ 287.468	$ 15.568.650	1	$ 15.568.650
TIGERS JOB										
SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO, DOTADO DE ARMA DE FUEGO Y RADIO DE COMUNICACIONES, JORNADA PERMANENTE 24 HORAS AL DÍA, 30 DÍAS AL MES INCLUIDOS DOMINGOS Y FESTIVOS										
(Tarifa desde el 11 de diciembre hasta el 31 de diciembre 2026)	$ 17.876.740	$ 6.300	$ 1.788.304	$ 19.671.344	$ 1.967.134	$ 196.713	$ 373.756	$ 20.241.813	19	$ 384.594.448
(Tarifa desde el 1 de enero hasta el 30 de junio 2027)	$ 19.128.112	$ 6.300	$ 1.913.441	$ 21.047.853	$ 2.104.785	$ 210.479	$ 399.909	$ 21.658.241	19	$ 411.506.575
(Tarifa desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre 2027)	$ 19.446.601	$ 6.300	$ 1.945.290	$ 21.398.192	$ 2.139.819	$ 213.982	$ 406.566	$ 22.018.739	19	$ 418.356.044
TIGERS JOB										
SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVES DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE DOCE (12) HORAS NOCTURNAS DE LUNES A VIERNES Y LOS DIAS SABADOS,DOMINGOS Y FESTIVOS LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DURANTE EL MES.										
(Tarifa desde el 11 de diciembre hasta el 31 de diciembre 2026)	$ 12.641.330	$ 6.300	$ 1.264.763	$ 13.912.394	$ 1.391.239	$ 139.124	$ 264.335	$ 14.315.853	1	$ 14.315.853
(Tarifa desde el 1 de enero hasta el 30 de junio 2027)	$ 13.526.224	$ 6.300	$ 1.353.252	$ 14.885.776	$ 1.488.578	$ 148.858	$ 282.830	$ 15.317.463	1	$ 15.317.463
(Tarifa desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre 2027)	$ 13.751.440	$ 6.300	$ 1.375.774	$ 15.133.514	$ 1.513.351	$ 151.335	$ 287.537	$ 15.572.386	1	$ 15.572.386

		PROMEDIO MENSUAL VALOR ENTIDAD	VALOR TOTAL POR FRACCION DE TIEMPO
SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON MEDIO HUMANO, DOTADO DE ARMA DE FUEGO Y RADIO DE COMUNICACIONES, JORNADA PERMANENTE 24 HORAS AL DÍA, 30 DÍAS AL MES INCLUIDOS DOMINGOS Y FESTIVOS	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL (Tarifa desde el 11 de diciembre hasta el 31 de diciembre 2026) equivalente a 20 dias	$ 384.566.131	$ 256.377.421
	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL (Tarifa desde el 1 de enero hasta el 21 de abril 2027)	$ 411.496.539	$ 1.522.537.194
SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVES DE MEDIO HUMANO CON ARMA DURANTE DOCE (12) HORAS NOCTURNAS DE LUNES A VIERNES Y LOS DIAS SABADOS,DOMINGOS Y FESTIVOS LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DURANTE EL MES.	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL (Tarifa desde el 11 de diciembre hasta el 31 de diciembre 2026) equivalente a 20 dias	$ 14.312.504	$ 9.541.669
	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL (Tarifa desde el 1 de enero hasta el 21 de abril 2027)	$ 15.314.596	$ 56.664.005

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL INDERBU 2026 (20 dias)	$ 265.919.090
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL INDERBU 2027 (3 meses y 21 días)	$ 1.579.201.199
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL INDERBU 2026 y 2027 (4 meses y 11 días)	$ 1.845.120.289